



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE ACTIVIDADES 2019

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

Informe de Actividades 2019

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Coordinación e Integración General

Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Integración de Contenidos

Luis Manuel Serrano Garduño

Ruth Cruz Gutiérrez

Cristian Montoya Hernández

Dirección de Planeación y Evaluación**Diseño Editorial**

Dirección de Atención Ciudadana y Comunicación Social

© PROFEPA, 2020

Se reconoce la participación para la elaboración del Informe de Actividades 2019 de los servidores públicos: Miguel Ángel Coronel Moreno, Yuriko Siqueiros Shimada, José Domingo Morales Mateo, Isaac Quiroz Madrazo y Jazmín Tapia Juárez.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
1.- Denuncias Ambientales.....	7
2.- Acciones de Inspección, Recorridos de Vigilancia y Operativos en materia de Recursos Naturales	10
3.- Acciones de Inspección, Verificación y de Protección al Ambiente en materia de Industrial	17
4.- Acciones de Verificación en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	26
5.- Cumplimiento Voluntario de la Normatividad Ambiental	30
6.- Justicia Ambiental	36
7.- Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental.....	42
II. OPERATIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES RELEVANTES.....	46
1.- Programas y Operativos Permanentes.....	46
2.- Operativos Estratégicos.....	55
3.- Casos Relevantes	68
III. COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	73
1.- Acciones de Cooperación Internacional para la Profesionalización e Intercambio de Experiencias	73
2. Fortalecimiento de la Verificación en Puertos y Fronteras a través de Sinergias Internacionales.....	76
IV.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	81
1.- Convenios y Coordinación Interinstitucional	81
2.- Transparencia y Acceso a la Información	82
3.- Administración.....	84
4.- Capacitación y Profesionalización	91
5.- Control y Fiscalización	94

PRESENTACIÓN

México es considerado un país megadiverso, con litoral tanto en el Atlántico como en el Pacífico, formando parte del grupo de naciones poseedoras de una mayor cantidad y diversidad de flora y fauna, con casi el 70% de la diversidad mundial de especies, por lo que su preservación conlleva un gran compromiso a nivel nacional e internacional. En este contexto, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), como institución encargada de procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación, emite el presente Informe de Actividades 2019 a fin de cumplir con la responsabilidad de rendir cuentas a la ciudadanía, así como de hacer constar los esfuerzos realizados por la institución para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

El Informe de Actividades 2019 compila las acciones ejecutadas por la PROFEPA encaminadas al logro de un desarrollo sostenible, entendido como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, y en el que exista un equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación del medio ambiente y los recursos naturales. Con base en ello, la PROFEPA ha trabajado en procurar la justicia ambiental con ayuda de la denuncia popular y a través de acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios. Asimismo, se ha puesto énfasis en sancionar las infracciones en la materia, así como en la reparación del daño.

El Informe de Actividades 2019 está conformado por cuatro apartados que muestran las actividades realizadas durante el año y los resultados obtenidos en cumplimiento de las atribuciones de la Procuraduría, que contribuyen al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

En el primer apartado referente a la Gestión Institucional se presentan los resultados de los programas y acciones que la Procuraduría realiza en los rubros de denuncia popular; acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales, industria y movimiento transfronterizo; cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental; justicia ambiental; recomendaciones emitidas y participación ciudadana.

El segundo apartado, denominado “Operativos Estratégicos y Acciones Relevantes”, muestra las acciones realizadas y los resultados obtenidos en materia de operativos realizados por la institución durante el año 2019 para proteger especies y recursos que, por sus características, requieren atención especial. Asimismo, se señalan acciones que, dada su relevancia o situación de contingencia, se describen de manera específica, con el objetivo de dejar constancia de la problemática presentada a nivel nacional y del actuar de la Procuraduría.

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

Por otro lado, el apartado “Cooperación Internacional” compila las acciones en el ámbito internacional en las que participó la PROFEPA a fin de velar por la justicia ambiental y de coadyuvar en la preservación del medio ambiente y recursos naturales de la nación y del planeta entero. Además, se recalca el compromiso de México, a través de la PROFEPA, para estrechar y mantener la colaboración con otros gobiernos y organismos internacionales. Asimismo, se señalan los beneficios obtenidos por la Procuraduría gracias a su colaboración en el ámbito internacional, tales como la capacitación y profesionalización de su personal, así como la obtención de conocimiento a través del intercambio de experiencias con expertos internacionales.

Finalmente, en el apartado de “Fortalecimiento Institucional” se presentan las acciones realizadas por la Procuraduría con otras dependencias federales estatales y municipales, así como con organizaciones sociales y privadas, como parte de su esfuerzo para procurar la justicia ambiental. Además, el apartado incluye las acciones referentes al correcto ejercicio del presupuesto, así como de los recursos humanos y materiales. Por último, se señala información referente a las acciones de transparencia y rendición de cuentas de la institución.

El Informe de Actividades 2019 representa un ejercicio de rendición de cuentas que muestra el trabajo y compromiso de los servidores públicos que integran la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente por procurar la impartición de justicia ambiental, para contribuir en la preservación de los recursos naturales y medio ambiente del país.

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

En este primer apartado se exponen los resultados de la gestión institucional de la PROFEPA como institución encargada de procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento de la legislación vigente, atendiendo la denuncia popular y realizando acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios.

La Procuraduría reconoce la importancia de la participación social en el quehacer de vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental y por tanto, en los esfuerzos de la institución por garantizar la justicia en la materia. Por lo que las acciones y resultados reportados en el presente apartado enfatizan y corroboran los beneficios de la apertura de espacios para la participación ciudadana en nuestro quehacer institucional

En este marco, se presentan los resultados de los programas y acciones que realiza la PROFEPA en los rubros de denuncia popular; acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales, industria y movimiento transfronterizo; cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental; justicia ambiental; recomendaciones emitidas; y participación ciudadana.

1.- Denuncias Ambientales

La denuncia popular¹ es el instrumento de participación ciudadana, a través del cual la ciudadanía hace del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente los posibles actos u omisiones que producen o puedan producir daños ambientales. Este instrumento puede ser promovido por cualquier persona física o moral, de manera individual o colectiva, conforme a la competencia federal, responsabilidad de la PROFEPA.

En sus procesos de trabajo, la Procuraduría brinda a la denuncia popular una atención integral a través del Sistema de Atención a las Denuncias Ambientales, realizando un puntual seguimiento respecto a la conclusión de las mismas en relación con las denuncias recibidas, así como en relación con las admitidas, de conformidad con los supuestos previstos en el Art. 199 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

¹ La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en el Título Sexto, Capítulo VII, contempla a la denuncia popular.

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

Las denuncias recibidas en 2019 fueron 5,455 de las cuales 3,616 (66.3%) fueron admitidas por la Procuraduría y las 1,839 (33.7%) restantes no se admitieron y se canalizaron por ser de competencia de otras autoridades (federales, estatales, municipales o de la Ciudad de México).

ESTATUS DENUNCIA POPULAR 2019			
COMPETENCIA	Competencia PROFEPA (ADMITIDAS)	No competencia PROFEPA (CANALIZADAS)	TOTAL
ESTATUS			
Concluidas	1,294	1,839	3,133
En proceso de atención	2,322	0	2,322
RECIBIDAS	3,616	1,839	5,455

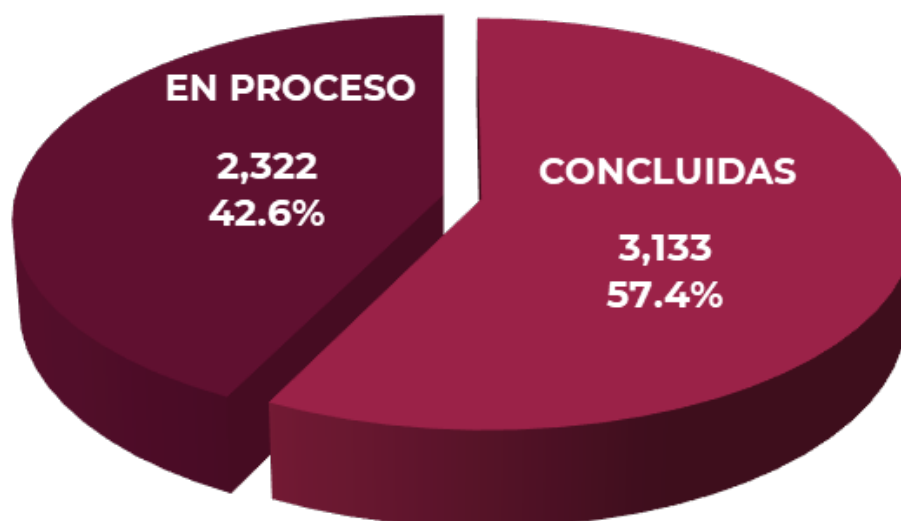
Del total de las 5,455 denuncias recibidas, en términos absolutos

se concluyeron 3,133 (57.4%); de las 3,616 denuncias competencia de esta institución fueron concluidas 1,294 (35.8%).

De las denuncias recibidas a nivel nacional de enero a diciembre 2019, las materias más denunciadas fueron: forestal con 1,984 denuncias; ordenamiento ecológico e impacto ambiental 848; fauna 799; y contaminación a la atmósfera con 661 denuncias. En la siguiente gráfica se muestra la distribución por recurso afectado de las denuncias populares recibidas en 2019.

DENUNCIA POPULAR 2019

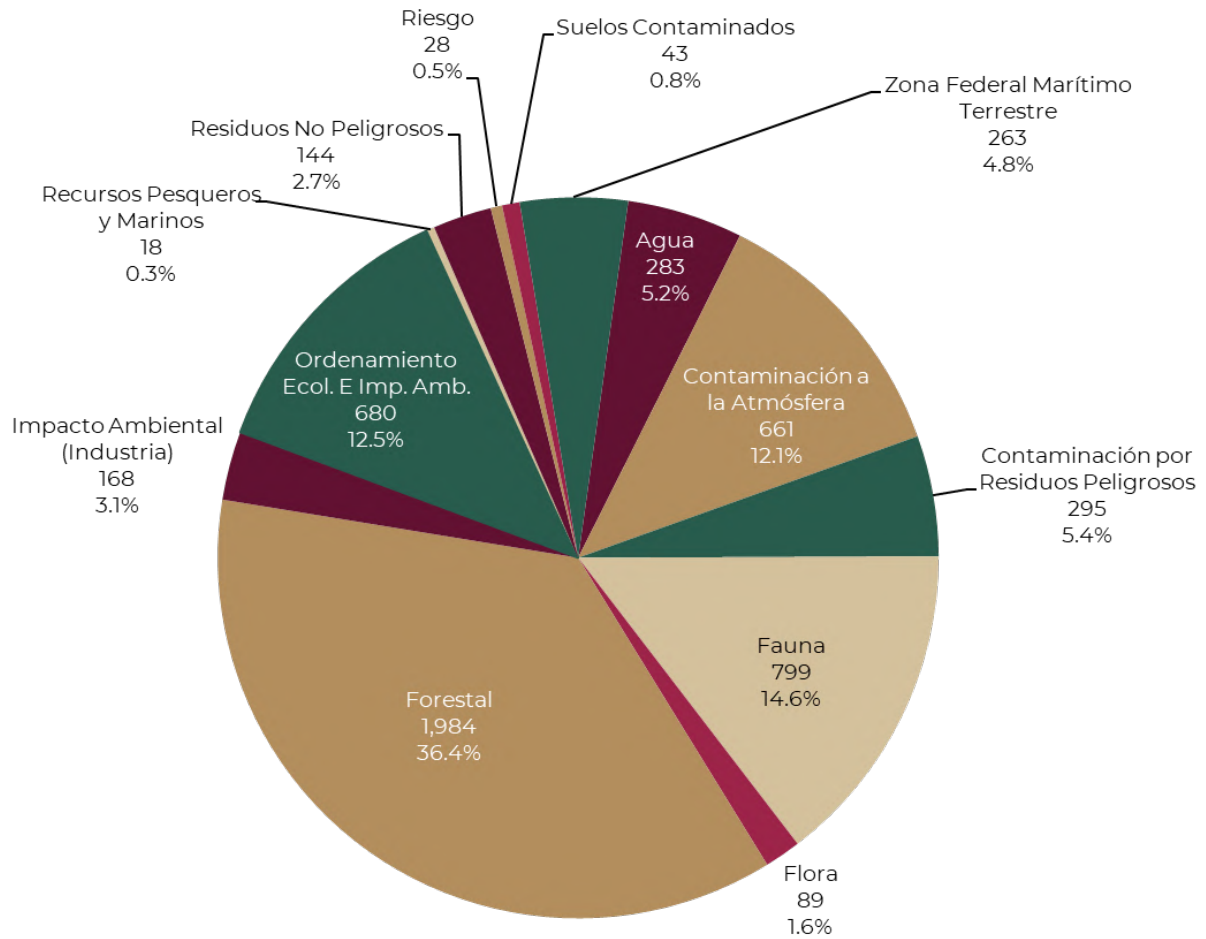
Total recibidas: **5,455**



INFORME DE ACTIVIDADES 2019

DENUNCIA POPULAR RECIBIDA 2019
Distribución por recurso afectado

Total recibidas: **5,455**



2.- Acciones de Inspección, Recorridos de Vigilancia y Operativos en materia de Recursos Naturales

2.1 Acciones en materias de vida silvestre, recursos marinos y forestales, impacto ambiental y zona federal marítimo-terrestre

▪ Vida Silvestre

De enero a diciembre de 2019, en materia de protección de la vida silvestre, la PROFEPA realizó 1,155 inspecciones, 616 recorridos de vigilancia y 259 operativos. Estas acciones permitieron asegurar de manera precautoria 5,915 ejemplares de vida silvestre (3,259 de fauna y 2,656 de flora) y 23,576 productos de vida silvestre. De manera adicional, se presentaron ante el Ministerio Público Federal (MPF) a 11 personas.

▪ Recursos Marinos

Durante 2019 se realizaron 52 inspecciones, 1,974 recorridos de vigilancia y 127 operativos en materia de recursos marinos. Como resultado de estas acciones se aseguró de manera precautoria una tonelada de producto pesquero, siete embarcaciones, 158 artes y equipos de pesca, así como 564 piezas de productos o subproductos de vida silvestre.

▪ Recursos Forestales

Para proteger los ecosistemas forestales, combatiendo de manera efectiva la problemática de tala ilegal,

en materia forestal, se realizaron en el país 2,495 inspecciones, 898 recorridos de vigilancia y 197 operativos.

Estas acciones permitieron el aseguramiento precautorio de 10,043 metros cúbicos de madera, 490 toneladas de carbón vegetal y 221 vehículos, así como la clausura de 62 aserraderos. De manera adicional, se presentaron a nueve personas ante el MPF por hechos presuntamente constitutivos de delitos contra el ambiente.



Inspección por cambio de uso de suelo en selvas de Campeche en coordinación con la SEMAR.



Revisión de camión de 16 toneladas con trozas de oyamel durante recorrido de vigilancia en la RB Mariposa Monarca.

▪ Impacto Ambiental

Con la aplicación de las políticas de inspección, verificación y vigilancia a las obras y actividades de competencia federal, la PROFEPA fortalece sus actuaciones en las zonas del país con crecimiento poblacional y económico desordenado, así como en sitios que por sus elementos naturales son vulnerables al impacto negativo que ocasionan las actividades antropogénicas.

Durante 2019 se realizaron en el país 1,539 visitas en materia de impacto ambiental; de éstas 1,314 fueron acciones de inspección a obras y actividades y 225 tuvieron por objeto verificar el cumplimiento de medidas ordenadas en los procedimientos administrativos instaurados en la materia. Además, se llevaron a cabo 523 recorridos de vigilancia y 115 operativos.

Las inspecciones llevadas a cabo condujeron a la aplicación de 318 clausuras; 33 aseguramientos precautorios en los que se retuvieron cuatro camiones, 10 embarcaciones menores y mayores, 98 piezas de maquinaria pesada, equipo y herramienta, 25 piezas de artes y equipo de pesca, un vehículo, 3,500 metros cúbicos de material pétreo y 172.31 metros cúbicos de madera en rollo y brazuelo. Se impusieron multas por un total de 72.60 millones de pesos.



Clausura de relleno en humedal costero, San Felipe, Yucatán.

De los 115 operativos reportados en 2019 en este rubro, 56 se realizaron en sitios considerados prioritarios por albergar recursos naturales de alto valor ambiental y que requieren ser protegidos por la presión que genera la actividad humana en éstos; y 17 para inspeccionar cambios de uso de suelo para realizar la extracción de material pétreo y explotación de materiales en cauces de ríos y arroyos.

Asimismo, se fortalecieron las inspecciones de impacto ambiental en obras y actividades del sector turístico en las 17 entidades federativas, donde existen ecosistemas costeros que cuentan con gran diversidad biológica y proveen servicios ambientales, pero a la vez considerados frágiles. Resaltan por el número de acciones de inspección practicadas los Estados de Quintana Roo y Baja California Sur.



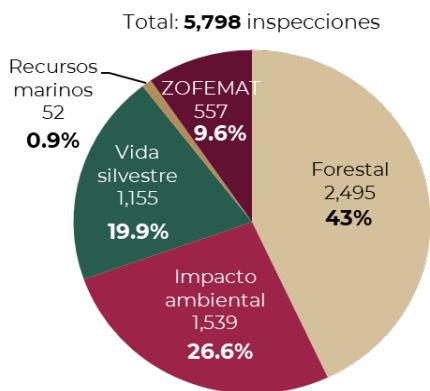
Remoción de vegetación de manglar,
Ría Lagartos, Yucatán

Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

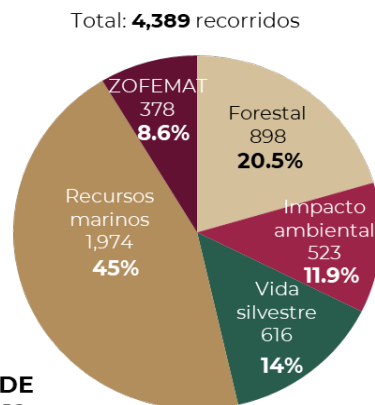
De enero a diciembre de 2019, la PROFEPA realizó, en la Zona Federal Marítimo Terrestre, 557 visitas de inspección; 513 de ellas se hicieron a ocupantes que usan, aprovechan y explotan la ZOFEMAT en los 17 estados costeros del país, y 44 para verificar lo ordenado en resoluciones administrativas.

Aunado a ello, se instrumentaron 73 operativos, 27 en Sitios Prioritarios, así como 378 recorridos de vigilancia para detectar e inhibir ilícitos patrimoniales.

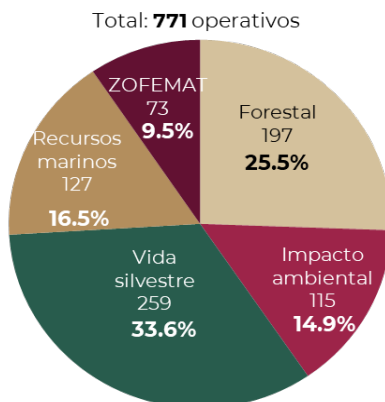
INSPECCIONES EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES 2019



RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES 2019



OPERATIVOS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES 2019



2.2 Acciones y Resultados en Áreas Naturales Protegidas (ANP)

En el artículo 3 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son las zonas del territorio nacional sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la LGEEPA.

De 182 ANP decretadas en México, en 131 (72%) se efectuaron 934 recorridos de vigilancia, 767 inspecciones y verificaciones y 346 operativos, además de encontrarse en operación 208 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP), acciones realizadas en las materias de vida silvestre, recursos marinos, forestal, impacto ambiental y ZOFEMAT. Por su ubicación, las ANP se clasifican como marino-costeras y terrestres:

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) ATENDIDAS CONFORME A SU UBICACIÓN 2019			
UBICACIÓN	TOTAL	ATENDIDAS (número)	ATENDIDAS (porcentaje)
Marino-Costera	69	48	69.6%
Terrestre	113	83	73.5%
Total ANP decretadas	182	131	72%

Acorde a las categorías asignadas a cada ANP, los Parques Nacionales obtuvieron la mayor cobertura al atenderse 45, seguidos por 35 Reservas de la Biosfera y 32 Áreas de Protección de Flora y Fauna.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) ATENDIDAS EN POR CATEGORÍA 2019	
CATEGORÍA DE ANP	ATENDIDAS (Número)
Parques Nacionales (PN)	45
Reservas de la Biosfera (RB)	35
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	32
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	7
Santuarios (S)	9
Monumentos Naturales (MN)	3
TOTAL	131

Independiente a su ubicación, los ecosistemas presentes en las ANP permiten la ejecución de acciones en todos los ámbitos de recursos naturales, involucrando las materias de vida silvestre, impacto ambiental, forestal, recursos marinos y ZOFEMAT. A continuación se detalla lo realizado por materia².

■ Acciones realizadas en ANP marino-costeras

En las ANP marino-costeras, en materia de vida silvestre y recursos marinos, de enero a diciembre de 2019 la PROFEPA atendió 44, 63.8% del total de ANP con este tipo de ecosistemas (69).

En las materias de vida silvestre y recursos marinos se realizaron un total

² En una misma ANP se pudieron haber realizado acciones en más de una materia de recursos naturales.

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

de 21 inspecciones, 189 recorridos de vigilancia, 129 operativos y se conformaron 36 CVAP. Durante estas acciones se logró el aseguramiento de dos embarcaciones, dos artes de pesca y 126 productos de vida silvestre.

ANP MARINO-COSTERAS ATENDIDAS EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE Y RECURSOS MARINOS 2019	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (Número)
Reservas de la Biosfera (RB)	15
Parques Nacionales (PN)	12
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	9
Santuarios (S)	8
TOTAL	44

Algunas ANP marino- costeras donde se aplicó la vigilancia durante 2019 fueron Bahía de Loreto, El Vizcaíno, Valle de los Cirios, Sistema Arrecifal Veracruzano, Isla de Guadalupe, Laguna de Términos e Islas del Golfo de California.



Recorrido de vigilancia en el Alto Golfo de California, con el apoyo de la SEMAR.

En estas ANP también se llevaron a cabo, en materia forestal, 56 recorridos de vigilancia, 71 inspecciones y 10

operativos; además de conformarse 10 CVAP. Con estas acciones se dio atención a 20 ANP marino-costeras (29% de las 69 decretadas de este tipo); de estas acciones se derivó el aseguramiento de 67.3 metros cúbicos de madera y tres vehículos, además de la imposición de 17 multas por un monto total de 2.1 millones de pesos.

ANP MARINO-COSTERAS ATENDIDAS EN MATERIA FORESTAL 2019	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (Número)
Reservas de la Biosfera (RB)	10
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	6
Parques Nacionales (PN)	2
Santuarios (S)	2
TOTAL	20

Durante 2019, en las ANP marino-costeras, la PROFEPA atendió 32 en materia de impacto ambiental, en las que se realizaron 116 inspecciones y verificaciones a medidas dictadas en los procedimientos, 97 recorridos de vigilancia, 32 operativos y se operaron ocho CVAP.

Como resultado de estas acciones, se impusieron 31 clausuras, se aseguraron de manera precautoria ocho embarcaciones, 24 equipos y artes de pesca, y siete piezas de maquinaria pesada, equipo y herramientas, además se ordenaron 54 multas por un monto de 7.04 millones de pesos.

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

ANP MARINO-COSTERAS ATENDIDAS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL 2019	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (Número)
Reservas de la Biosfera (RB)	12
Parques Nacionales (PN)	8
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	8
Santuarios (S)	4
TOTAL	32

Destacan las acciones realizadas en las ANP Bahía de Loreto; El Vizcaíno; Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes; Laguna de Términos, Laguna Madre y Delta del Río Bravo; Ría Lagartos, Ría Celestún; Valle de los Cirios y Yum Balam, donde se intensificó la presencia de la PROFEPA para combatir la fuerte presión que generan las actividades antropogénicas en ellas y proteger sus recursos naturales.



Manglares en el ANP Laguna de Términos, Campeche

Durante 2019, en la ZOFEMAT se llevaron a cabo 35 inspecciones, 14 operativos, 51 recorridos de vigilancia y

se conformaron 10 CVAP en 23 ANP marino-costeras.

Sobresalen las acciones realizadas en las ANP Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes, Laguna de Términos, Laguna Madre y Delta del Río Bravo, Playa de Puerto Arista y Playa de Maratua y Colola, en las que se fortaleció la vigilancia dada la importancia biológica de la zona y por el impacto de las actividades humanas que ahí se realizan.

ANP MARINO-COSTERAS ATENDIDAS EN MATERIA DE ZOFEMAT 2019	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (Número)
Reservas de la Biosfera (RB)	9
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	6
Parques Nacionales (PN)	5
Santuarios (S)	3
TOTAL	23



ANP Playa de Maratua y Colola, Michoacán.

■ **Acciones realizadas en ANP terrestres**

De enero a diciembre de 2019, la PROFEPA efectuó en ANP terrestres 39

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

inspecciones, 62 recorridos de vigilancia, 64 operativos, además de conformarse 52 CVAP para la vida silvestre y recursos marinos, con lo que se atendió un total de 57 ANP (50.4% de las 113 decretadas de este tipo).

Derivado de estas acciones se aseguraron precautoriamente siete ejemplares de fauna y cinco productos de vida silvestre.

ANP TERRESTRES ATENDIDAS EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE Y RECURSOS MARINOS 2019	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (Número)
Parques Nacionales (PN)	17
Reservas de la Biosfera (RB)	17
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	17
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	4
Monumentos Naturales (MN)	2
TOTAL	57

En materia forestal se efectuaron 388 recorridos de vigilancia, 309 inspecciones y 60 operativos, y se instalaron 54 CVAP. Con ello se dio atención a 65 ANP terrestres (57.5% de las 113 decretadas de este tipo).

ANP TERRESTRES ATENDIDAS EN MATERIA FORESTAL 2019	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (Número)
Parques Nacionales (PN)	24
Reservas de la Biosfera (RB)	18
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	16
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	6
Monumentos Naturales (MN)	1
TOTAL	65

Derivado de estas acciones se aseguraron 550.8 metros cúbicos de madera, 26 vehículos y 55 piezas de maquinaria pesada, equipo y/o herramientas. También se impusieron 79 multas por un monto total de 2.78 millones de pesos.

En cuanto al impacto ambiental, se incidió en 56 ANP terrestres, en las que se practicaron 91 recorridos de vigilancia, 176 inspecciones y verificaciones y 37 operativos; acciones que dieron lugar a la imposición de 62 clausuras y el aseguramiento de un vehículo, un camión, 44 piezas de maquinaria pesada, equipos y herramientas, y 148.31 metros cúbicos de madera en rollo y brazuelo.

ANP TERRESTRES ATENDIDAS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL 2019	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (Número)
Parques Nacionales (PN)	20
Reservas de la Biosfera (RB)	15
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	13
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	6
Monumentos Naturales (MN)	2
TOTAL	56

Además, se contó con 38 CVAP operando y se aplicaron 67 multas por un monto de 5.57 millones de pesos. Destacan las acciones de inspección y vigilancia realizadas en las ANP Barranca de Metztitlán; Cumbres de Majalca; Corredor Biológico Chichinautzin; Cumbres de Monterrey, El Tepozteco, La Malinche o Matlalcueyatl; Médanos de Samalayuca; Nevado de Toluca; Sierra Gorda y Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec.



Bosques de coníferas y encino en el ANP Corredor Biológico Chichinautzin, Estado de México, Morelos y Ciudad de México

3.- Acciones de Inspección, Verificación y de Protección al Ambiente en materia de Industria

La inspección industrial, se contempla como una actividad que además de coadyuvar a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, y vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable, contribuye a disuadir los comportamientos ilícitos, proteger los valiosos recursos naturales de México y garantizar una buena calidad ambiental para sus ciudadanos.

La inspección industrial contribuye a impulsar una economía sana, con crecimiento y respetuosa del medio ambiente. De esta manera, se establece una base pareja de competencia entre las empresas, al evitar que aquellas que no cumplen con las leyes ambientales tengan por ello ventajas sobre las que sí lo hacen. Así, la inspección industrial contribuye a evitar la competencia desleal en la economía.

3.1 Inspecciones y verificaciones de fuentes de contaminación de jurisdicción federal

La creciente conciencia ambiental ha propiciado que se trabaje con un mayor énfasis en el problema de la contaminación descargada por las fuentes de jurisdicción federal que generan o emiten emisiones a la atmósfera y de aquellas que generan y/o manejan residuos peligrosos.

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

Lo anterior determina que la actuación de la PROFEPA sea importante, ya que dentro de sus atribuciones se encuentra la de verificar la normatividad ambiental federal, sancionar los incumplimientos o la afectación al ambiente, y ordenar la reparación de los daños ambientales ocasionados.

Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las empresas, de enero a diciembre de 2019 se realizaron 3,591 visitas en materia industrial, imponiéndose multas por un monto total de 101.29 millones de pesos. De las visitas realizadas, 2,257 fueron para iniciar nuevos procedimientos y 1,334 de verificación para seguimiento a las medidas técnicas establecidas en acuerdos y resoluciones.

INSPECCIONES Y VERIFICACIONES EN MATERIA INDUSTRIAL 2019

Total de inspecciones y verificaciones: **3,591**

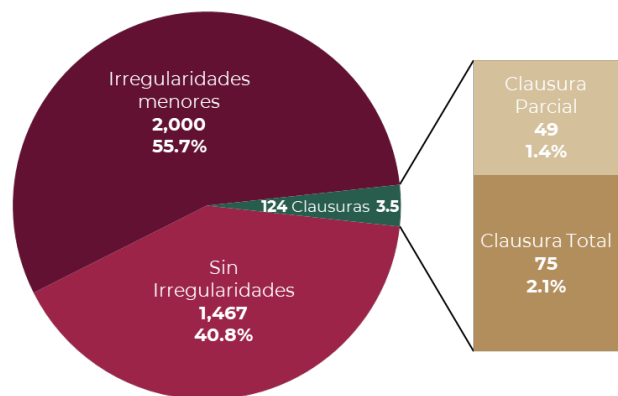


De las acciones realizadas de enero a diciembre de 2019, en 124 casos se detectaron irregularidades graves que ameritaron la imposición de la clausura como medida de seguridad,

de las cuales 49 fueron clausuras parciales y 75 clausuras totales. Mientras tanto, en 2,000 se detectaron irregularidades menores y en 1,467 no se encontraron irregularidades a la normativa.

RESULTADOS DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA INDUSTRIAL 2019

Total de inspecciones y verificaciones: **3,591**



■ Inspecciones en contaminación atmosférica

Con el fin de contribuir a disminuir la contaminación atmosférica ocasionada entre otras por las emisiones de gases de efecto invernadero, se realizaron visitas para verificar que los equipos de proceso de las empresas se encuentren dentro de los parámetros establecidos por la normatividad ambiental mexicana.



Instalación de jurisdicción federal



Contaminación atmosférica

De enero a diciembre de 2019 se efectuaron 493 visitas de inspección y verificación a fuentes fijas de jurisdicción federal que generan o pueden generar emisiones contaminantes a la atmósfera, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LGEEPA y en sus Reglamentos en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).

Derivado de éstas, se aplicaron 51 clausuras como medida de seguridad (15 parciales y 36 totales); mientras que en 239 visitas se detectaron irregularidades menores y en 203 no se detectó incumplimiento a la normatividad ambiental.

▪ **Inspecciones en residuos peligrosos**

La generación de los residuos peligrosos y su adecuado control es uno de los mayores problemas a nivel mundial, y México no es la excepción. En consecuencia, se han planteado estrategias para verificar el adecuado manejo de los residuos peligrosos, con lo que se contribuye a que tiraderos clandestinos y el abandono de residuos peligroso en lugares no adecuados, disminuyan.

Derivado de lo anterior, la PROFEPA da seguimiento puntual a la generación y correcto manejo y disposición de los residuos peligrosos generados.

De enero a diciembre de 2019 se realizaron 2,232 visitas de inspección y verificación a las empresas

generadoras y/o prestadoras de servicios en materia de residuos peligrosos. Un total de 235 se realizaron a empresas prestadoras de servicios en materia de residuos peligrosos (122 a aquellos establecimientos que llevan a cabo el transporte de materiales y residuos peligrosos y 113 a los establecimientos que recibieron los residuos peligrosos para su manejo y disposición final), y 1,997 se realizaron a las empresas generadoras de residuos peligrosos.

De las 2,232 visitas realizadas, en 42 se impuso la clausura como medida de seguridad (21 clausuras parciales y 21 clausuras totales), en 1,303 se encontraron irregularidades menores y en 887 no se encontraron irregularidades.



Inspección de residuos peligrosos

▪ Inspección a descargas de aguas residuales

La PROFEPA realiza acciones que contribuyen a que las fuentes de contaminación de jurisdicción federal cumplan con las condiciones particulares de descarga o los límites máximos permisibles establecidos en la Ley de Aguas Nacionales y de las normas NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-002-SEMARNAT-1996.

Durante 2019 la Procuraduría realizó 241 visitas de inspección a empresas donde se observó que existen descargas de aguas residuales; de las cuales, en 79 no se encontraron irregularidades, en 154 se encontraron irregularidades menores y se impuso la clausura como medida de seguridad en ocho ocasiones (dos parcial temporal y seis total temporal).

Con estas acciones, la PROFEPA contribuye al saneamiento de las diferentes cuencas del país, además de hacer cumplir la normatividad ambiental mexicana y garantizar agua de buena calidad ambiental a través del reforzamiento de la inspección y vigilancia, en beneficio de la población.



Inspección de contaminantes en aguas

- **Inspecciones por suelos contaminados**

Ante la ocurrencia de una emergencia ambiental asociada con sustancias químicas, y una vez valorado el daño ocasionado, la PROFEPA ordena y verifica la remediación de los sitios contaminados mediante la inspección y vigilancia a los responsables de tales emergencias, dando seguimiento al programa de remediación hasta la limpieza total del sitio y su restauración.

En 2019 se dio seguimiento de manera prioritaria a la restauración de los sitios contaminados por la ocurrencia de emergencias ambientales reportadas durante el periodo. Se realizaron 196 visitas de inspección a empresas donde se observó que existen afectaciones al suelo, derivado de contaminación por residuos peligrosos.

De estas visitas, en tres se impuso la clausura como medida de seguridad

(una parcial y dos total temporal), en 134 se encontraron irregularidades menores, en 59 no se encontraron irregularidades.

- **Inspección de términos y condicionantes en autorizaciones**

El derecho de aprovechar y disfrutar de los recursos naturales en el país conlleva también la obligación de hacerlo legalmente, cumpliendo con la autorización correspondiente. Con la finalidad de evitar que la instalación, operación y cierre de instalaciones industriales tengan impactos negativos al medio ambiente, se realizan acciones de inspección para verificar el cumplimiento ambiental de los sujetos obligados.

Durante 2019 se realizaron 246 visitas de inspección y verificación en materia de impacto y riesgo ambiental, así como del cumplimiento de términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), lo que motivó la aplicación de 14 clausuras; se detectaron irregularidades menores en 133, y en 99 de las inspecciones practicadas se detectó el total cumplimiento de la normatividad en la materia.



Impactos ocasionados por la extracción de minerales

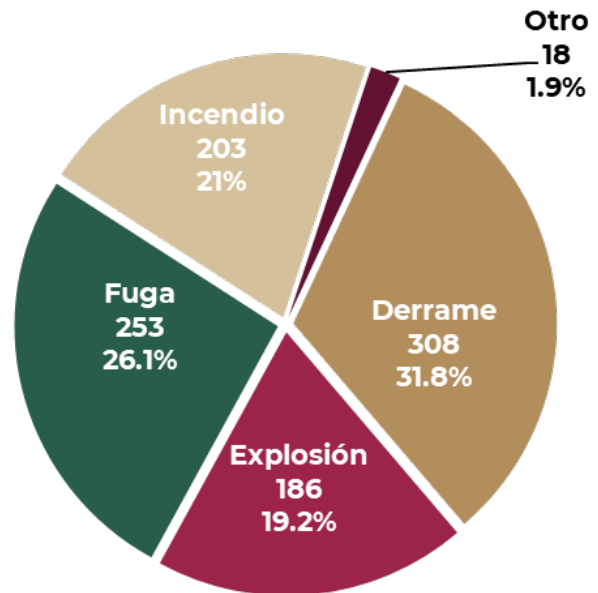
3.2 Atención y seguimiento de Emergencias Ambientales

Para el registro de las emergencias ambientales, donde se involucran sustancias químicas, la PROFEPA cuenta con el Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (COATEA).

En 2019 se recibieron 968 notificaciones sobre la ocurrencia de emergencias ambientales; de las cuales, 308 fueron provocadas por derrames de hidrocarburos y otras sustancias químicas, 186 por explosiones, 253 por fugas, 203 por incendios en las instalaciones y 18 por otras causas.

EMERGENCIAS NOTIFICADAS DISTRIBUCIÓN POR CAUSANTE

Total de emergencias: **968**

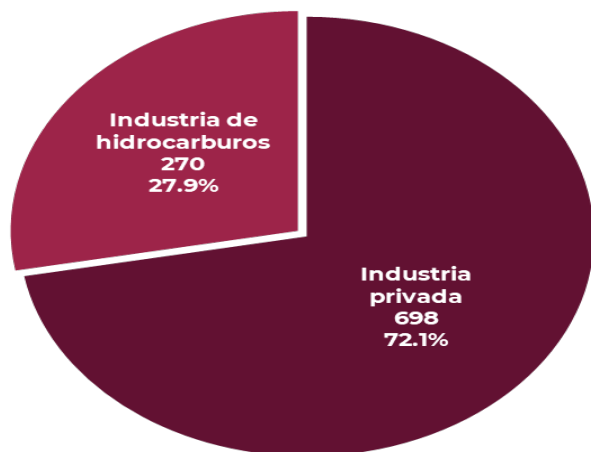


Del total de las emergencias ambientales notificadas durante 2019, se instauraron los procedimientos administrativos correspondientes en los sitios con afectación mayor a un metro cúbico. Lo anterior para verificar la restauración de las áreas afectadas y evitar impactos ambientales adversos, en los casos competencia de la Procuraduría.

Del total de emergencias, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) atendió 270 casos y la PROFEPA 698.

EMERGENCIAS NOTIFICADAS DISTRIBUCIÓN POR ACTOR

Total de emergencias: **968**



La información relacionada con la ocurrencia y seguimiento de emergencias ambientales asociadas con el manejo de sustancias químicas se ha registrado desde la creación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en 1992. Con estas acciones de inspección y vigilancia la institución busca minimizar los riesgos a la población y al ambiente ocasionados por las sustancias químicas liberadas durante la ocurrencia de emergencias.



Atención de derrame de sustancias tóxicas



Atención de derrame

3.3 Visitas de verificación de medidas dictadas en acuerdos y resoluciones

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, relacionadas en materia industrial, es un acto de la PROFEPA para confirmar el cumplimiento de la normatividad ambiental o de las medidas ordenadas mediante acuerdo o resolución administrativa.

En 2019 se realizaron 1,334 visitas para verificar las medidas técnicas dictadas en acuerdos y resoluciones, encontrándose 699 visitas con cumplimiento total de las medidas dictadas, 579 con cumplimiento parcial y en 56 casos, derivado del incumplimiento de las medidas dictadas, se impuso la clausura (26 parcial temporal y 30 total temporal).

Dichas acciones permitieron corroborar el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivado del trabajo institucional.



Verificación en sitio contaminado con residuos peligrosos

3.4 Certificación de vehículos nuevos en planta

La Procuraduría es la responsable de otorgar los certificados de cumplimiento ambiental a los vehículos nuevos que serán comercializados en el país, que pueden ser fabricados localmente o importados.

Para ello, lleva a cabo la verificación del cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones de gases de hidrocarburos evaporativos, de partículas, de opacidad de humo y de ruido, provenientes de vehículos automotores nuevos con las características ya mencionadas.

De enero a diciembre de 2019 se otorgaron un total de 1,354 Certificados de Cumplimiento Ambiental, que ampararon igual número de familias de motores.

Los modelos distinguidos con este certificado cumplen con cinco normas oficiales mexicanas:

- NOM-042-SEMARNAT-2003
- NOM-044-SEMARNAT-2006

- NOM-076-SEMARNAT-2012
- NOM-079-SEMARNAT-1994
- NOM-082-SEMARNAT-1994

Con esto se garantiza que los vehículos que salen a la venta por las diferentes plantas armadoras, y que se comercializan en el país, cumplen con las obligaciones ambientales a los que son sujetos por la normatividad, lo que repercute en un impacto positivo para el medio ambiente y la población en general.

3.5 Laboratorios de Pruebas

La PROFEPA otorga la aprobación a los laboratorios de pruebas que cumplen con los requisitos establecidos en las normas de calidad ambiental. El papel de los laboratorios de prueba ha sido fundamental para las labores de inspección.

En este contexto, el funcionamiento de un mercado sano, con oferta suficiente, del que puedan hacer uso las empresas para el monitoreo de aire, la determinación de la peligrosidad de los residuos y más recientemente la calidad de sus aguas residuales, entre otros servicios, favorece la actuación de la Procuraduría.

De enero a diciembre de 2019 se emitieron 201 aprobaciones: 37 laboratorios (9 en la rama de emisiones a la atmósfera, 12 en la rama de ruido, 11 en la rama de residuos y 5 organismos de certificación) y 164 verificentros. Contemplando los aprobados en años anteriores y lo

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

correspondiente a este periodo, a diciembre de 2019 se encuentra vigente un padrón total de 455 laboratorios aprobados en cualquiera de las ramas³.

Un mercado más grande de laboratorios que realizan pruebas en las materias mencionadas beneficia la competencia y facilita la provisión de los servicios necesarios para que las empresas puedan monitorear su desempeño ambiental de una manera ágil, económica y eficaz.

Esto implica la necesidad de mantener una vigilancia estricta y presente sobre los laboratorios, por lo que la PROFEPA trabaja muy de cerca con la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). Supervisando que los procesos de acreditación/aprobación sean más ágiles y eficientes, y que la evaluación del desempeño sea una herramienta útil para garantizar que cuenten con las competencias técnicas necesarias y que observen un comportamiento ético.

▪ **Resultados del Programa de fomento al funcionamiento de Laboratorios de la PROFEPA para apoyar las acciones de inspección**

Los laboratorios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realizaron 472 ensayos en muestras ambientales con un total de 10,734

análisis en el periodo de enero a diciembre de 2019.

En el laboratorio de Guanajuato se ingresaron el mayor número de muestras con 348, seguido por 124 muestras del laboratorio de la Zona Metropolitana del Valle de México.

De los 10,734 análisis realizados de enero a diciembre 2019, el laboratorio de Guanajuato realizó 9,648 análisis. Estos ensayos fueron complementados por el laboratorio de la Zona Metropolitana del Valle de México con 1,086 análisis.

LABORATORIOS PROFEPA 2019		
LABORATORIO	MUESTRAS INGRESADAS	ANÁLISIS REALIZADOS
Guanajuato	348	9,648
ZMVM	124	1,086
TOTAL	472	10,734

La distribución analítica de los laboratorios es en tres áreas de trabajo:

- Cromatografía de Gases.
- Espectrometría de Absorción-Emisión Atómica.
- Fisicoquímicos.

Estas tres áreas se complementan analíticamente para evaluar los contaminantes ambientales señalados con sus límites máximos permisibles de 15 Normas Oficiales Mexicanas para la inspección ambiental.

³ Se identifican 5 ramas: emisiones a la atmósfera, residuos, ruido, organismos de tercera parte y verificentros. La rama de "organismo de tercera parte" conlleva la capacidad de certificar

a particulares o empresas en el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.

Por otro lado, los laboratorios también ofrecen servicios de análisis a instancias gubernamentales externas, como la Fiscalía General de la República (FGR) en temas de delitos ambientales. Por ejemplo, en informes de muestras colectadas en actos de autoridad para evidenciar el daño ambiental de orden penal.

4.- Acciones de Verificación en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

La PROFEPA tiene la facultad de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de importación, exportación y reexportación de recursos forestales y su control fitosanitario, especímenes, partes y derivados de vida silvestre, organismos genéticamente modificados, importación, exportación y retorno de materiales, sustancias y residuos peligrosos.

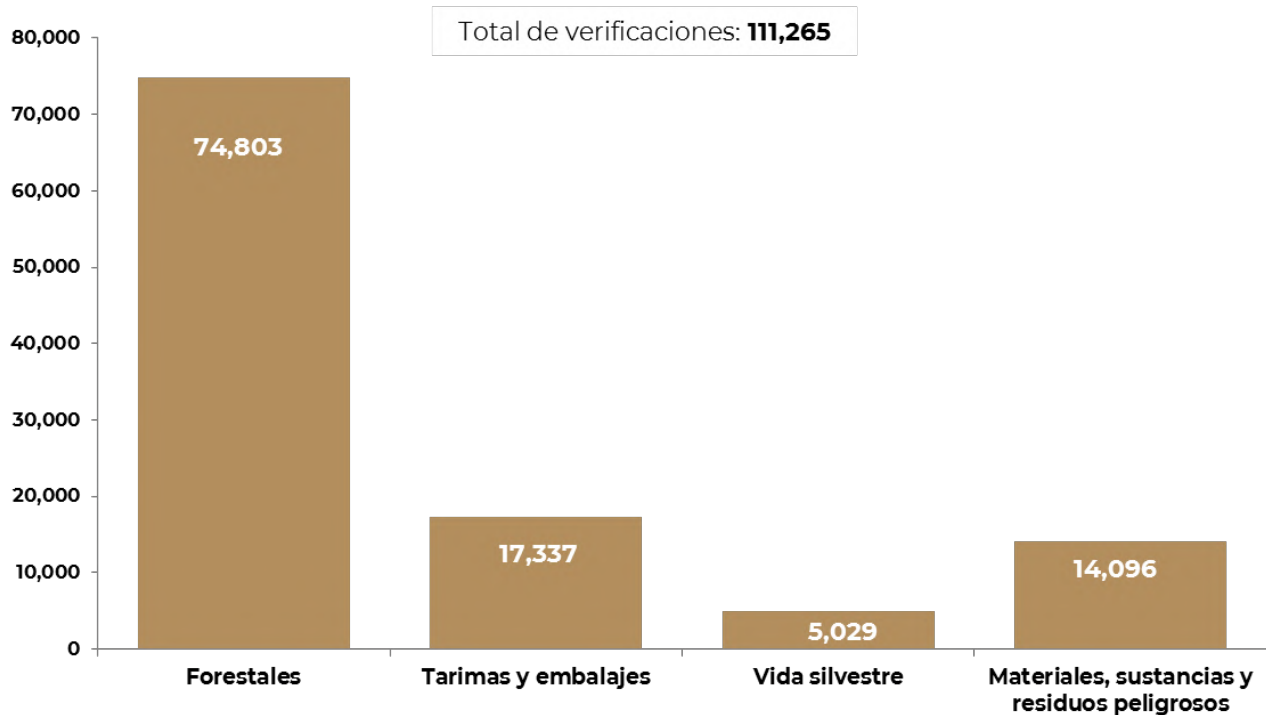
Además, la Procuraduría vigila el cumplimiento de la normatividad nacional y de los compromisos internacionales aplicables al manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, y a los materiales y residuos peligrosos, que se encuentran clasificados en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la SEMARNAT.

En el Programa de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y

Fronteras, se realizan verificaciones a solicitud del particular con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias de carácter ambiental en las actividades de comercio exterior. En el periodo de enero a diciembre de 2019 se realizaron un total de 111,265 verificaciones de movimiento transfronterizo, con un monto recaudado por el pago de derechos de 94.28 millones de pesos.

De este modo se ejercen las facultades de coadyuvancia en materia aduanera garantizando la legalidad de los movimientos transfronterizos de mercancías, así como la calidad fitosanitaria en el caso de productos y subproductos forestales, además de brindar un servicio de calidad al ciudadano promoviendo al mismo tiempo la competitividad del sector productivo nacional.

DISTRIBUCIÓN DE VERIFICACIONES EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS POR TIPO DE PRODUCTO 2019



Materiales, sustancias y residuos peligrosos

De enero a diciembre 2019 se emitieron 14,096 registros de verificación de materiales, sustancias y residuos peligrosos, en 16 inspectorías distribuidas en el territorio nacional. De los casos revisados, 322 correspondieron a importaciones de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas, 10,572 a autorizaciones para la importación de residuos peligrosos y 3,202 revisiones a autorizaciones para la exportación de residuos peligrosos.

Derivado de las acciones descritas se obtuvo un monto de 20.93 millones de pesos por concepto de pago de

derechos por la revisión de ese tipo de mercancías.

Con la verificación y vigilancia de materiales, sustancias y residuos peligrosos, se promueve el cumplimiento voluntario de la legislación ambiental, evitándose así el posible abandono, el comercio internacional ilegal, quema a cielo abierto o su recuperación en establecimientos que carecen de la infraestructura adecuada. También se contribuye a evitar derrames accidentales tanto al suelo natural, como a los cuerpos de agua, así como efectos adversos a la salud pública derivados de un mal manejo de estos productos.

▪ **Productos y subproductos forestales**

Se verificó el cumplimiento de restricciones arancelarias de 74,803 movimientos transfronterizos de productos y subproductos forestales. De éstos, 74,700 correspondieron a autorizaciones para la importación y 103 a autorizaciones para la exportación. A partir de estas acciones, se obtuvieron recursos por un monto de 69.86 millones de pesos por concepto de pago de derechos por la revisión de mercancías.



Inspección de productos forestales

Las verificaciones a la importación de productos y subproductos forestales garantizaron una adecuada calidad sanitaria y evitaron el ingreso de plagas de importancia cuarentenaria que pudieran dañar los ecosistemas boscosos del país.

Derivado de las verificaciones efectuadas, de enero a diciembre 2019 se identificaron plagas y enfermedades forestales asociadas a las mercancías que pretendían ingresar al país. De este modo, se tomaron muestras fitosanitarias que fueron enviadas al Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal de la SEMARNAT, y de las cuales derivaron 21 dictámenes técnicos. En las muestras enviadas se detectaron 32 casos de plagas y enfermedades forestales, identificándose 22 casos de importancia cuarentenaria y 10 de plagas cosmopolitas, haciéndose la intercepción correspondiente y vigilándose el cumplimiento de las medidas fitosanitarias dictadas.

▪ **Productos y subproductos de vida silvestre**

De enero a diciembre 2019 se verificó el cumplimiento de restricciones arancelarias de 5,029 movimientos transfronterizos de productos y subproductos de vida silvestre. De los casos revisados 3,345 correspondieron a autorizaciones para la importación y 1,684 a autorizaciones para la exportación. Derivado de estas verificaciones se obtuvieron recursos por un monto de 3.21 millones de pesos por concepto de pago de derechos por la revisión de mercancías.

Con estas acciones se garantiza la legalidad en el comercio internacional de especies reguladas y/o protegidas de flora y fauna silvestres, marinas o terrestres.



Inspección de productos y subproductos de vida silvestre

▪ **Tarimas y embalajes**

Se verificó el cumplimiento de la NOM-144-SEMARNAT-2004, que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías. Se realizaron 17,337 comprobaciones oculares y verificaciones; de este total, se efectuaron 1,121 verificaciones con cobro de derechos, recaudándose la cantidad de 259.56 mil pesos.



Revisión de tarimas y embalajes

▪ **Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV)**

A partir del 12 de octubre de 2009 se implementó el Sistema Institucional del Registro de Verificación de la PROFEPA, el cual es una plataforma de captura que permite a los usuarios realizar sus trámites de una manera rápida y segura, y a la Procuraduría contar con información en tiempo real en materia de importaciones y exportaciones de vida silvestre y forestal, así como de materiales y residuos peligrosos.

Dentro del sistema se encuentra disponible el Registro de Verificación, el cual puede ser descargado para ser prellenado por el interesado y presentado a la PROFEPA en el momento de la importación/exportación para solicitar la inspección de las mercancías sujetas a regulación por parte de la SEMARNAT. Dicho documento deberá ser validado con el sello y firma del personal oficial, y mediante éste se hará constar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las materias señaladas.

A diciembre de 2019 se tienen registrados 17,219 usuarios en el sistema, distribuidos en las 32 entidades federativas, así como un total de 70 inspectores para la operación de éste. El histórico acumulado es de más de 1 millón 303 mil registros de verificación.

5.- Cumplimiento Voluntario de la Normatividad Ambiental

El crecimiento económico, el incremento de la productividad y la competitividad no tienen sentido como objetivos en sí mismos sino como medios para lograr un objetivo superior: el bienestar general de la población⁴, en este sentido el gobierno de México impulsa políticas públicas que contribuyan a ese gran fin.

La Procuraduría cuenta con mecanismos voluntarios de cumplimiento ambiental que buscan que los sectores y subsectores económicos operen sus procesos productivos y de servicios con un enfoque preventivo que abone a reducir los impactos negativos que sus actividades generan al medio ambiente.

5.1 Programa Nacional de Auditoría Ambiental

El Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) operado por la PROFEPA es el principal mecanismo voluntario de cumplimiento ambiental de México.

El Programa ofrece, a los sectores y subsectores productivos y de servicios, oportunidades para programar inversiones no sólo para cumplir la ley, sino incluso para ir más allá de lo que las normas les obligan,

con lo que les ofrece desarrollar junto con la autoridad, acciones de mejora ambiental.

Su objetivo es mejorar el desempeño ambiental de las empresas, para que éste sea superior al exigido por la ley, verificando que las organizaciones cumplan con la normatividad vigente y al mismo tiempo adopten medidas de autorregulación y buenas prácticas de operación e ingeniería.

Lo anterior permite generar beneficios ambientales y sociales, al hacer más eficientes sus procesos productivos o de servicios al reducir sus costos reales los cuales incluyen: los de producción, los sociales y ambientales.

El PNAA otorga tres tipos de certificados a las empresas, de acuerdo con su giro, su actividad o proceso:

- **Industria Limpia.-** para obras y actividades del sector industrial.
- **Calidad Ambiental.-** para aquellas actividades dedicadas a actividades comerciales y de servicios.
- **Calidad Ambiental Turística.-** para actividades y servicios del sector turístico.

La realización de la Auditoría Ambiental se encuentra sustentada jurídica y metodológicamente en las normas NMX-AA-162-SCFI-2012 y 163⁵, en las que se definen los niveles

⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

⁵ Norma Mexicana NMX-AA-162-SCFI-2012, Norma Mexicana NMX-AA-163-SCFI-2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de octubre de 2013.

de desempeño ambiental que se consideran para que una instalación pueda obtener su Certificado Ambiental:

Nivel de Desempeño Ambiental 1 (NDA1) Reconoce el esfuerzo de las empresas por cumplir, además de sus obligaciones ambientales, con acciones de autorregulación.

Nivel de Desempeño Ambiental 2 (NDA2) Máximo nivel de desempeño que puede alcanzar una empresa y que reconoce, de manera adicional al anterior (NDA1), el compromiso de ésta con la mejora continua para mantener o mejorar su nivel de desempeño ambiental y la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental interno.

La Auditoría Ambiental permite combinar las ventajas de la certificación por medio de auditores ambientales, los cuales cuentan con la acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y la aprobación de la Procuraduría como autoridad ambiental. Durante el proceso de certificación la revisión de las instalaciones se lleva a cabo por auditores ambientales expertos que demuestran la competencia de las materias sujetas a evaluación, con lo que las empresas internalizan el costo de la verificación de sus instalaciones. Lo anterior permite que las empresas asuman compromisos frente a la autoridad ambiental, como resultado de esto se expide su certificado ambiental, cuya vigencia es de dos años.

Durante 2019 se realizaron 73 evaluaciones a los auditores ambientales registrados, por medio de las cuales, la Procuraduría aseguró sus competencias en las diferentes materias que contempla la auditoría; como resultado de ello, 69 auditores lograron mantenerse vigentes, uno fue cancelado y tres fueron suspendidos. Adicionalmente, la Procuraduría evaluó y aprobó a tres auditores; por lo que al cierre del ejercicio 2019 se cuenta con 72 auditores aprobados y acreditados.



Capacitación a Auditores Ambientales por parte de PROFEPA. Febrero 2019

El PNAA no sólo busca contribuir a la reducción de los impactos ambientales negativos inherentes a las actividades productivas y de servicios y a la obtención de beneficios económicos para las empresas que participan en el Programa; sino que, con el uso eficiente y razonable de los recursos, se busca beneficiar a las comunidades cercanas a las instalaciones que participan, porque una disminución en el uso de recursos en sus procesos productivos y de

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

servicios aumenta su disponibilidad para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras.

En 2019 ingresaron al Programa un total de 1,262 instalaciones; de las cuales, 49% (619) recibieron su certificado ambiental, 49.7% (627) se encuentran en proceso de obtenerlo y el 1.3% (16) causaron baja.

Durante 2019 la Procuraduría recibió y revisó la información técnica de 179 planes de acción, los cuales incluyeron la elaboración de estudios, programas, y procedimientos, lo que derivó una inversión total de 67 millones de pesos por parte de las empresas.



*Visita de seguimiento a las
empresas con Certificado
Ambiental vigente*

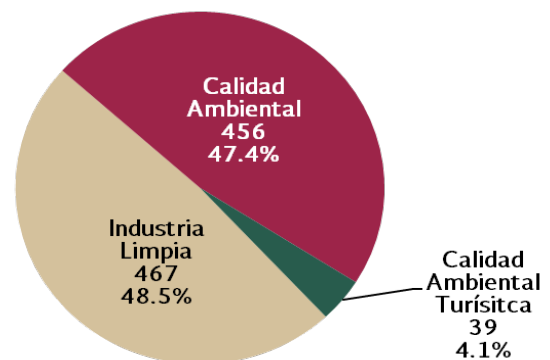
Adicionalmente, para asegurar su cumplimiento ambiental, la Procuraduría llevo a cabo 1,141 visitas de supervisión para, verificar el avance de cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas, comprobar

las condiciones bajo las cuales las empresas recibieron su certificado ambiental y revisar en campo los informes técnicos elaborados por los auditores.

En 2019 se emitieron 962 certificados, los cuales se distribuyen, por tipo de Certificado, de la siguiente manera: 48.5% (467) de Industria Limpia, 47.4% (456) de Calidad Ambiental y 4.1% (39) de Calidad Ambiental Turística. De los certificados emitidos en el año el 79.1% (761) son certificados NDA1 y 20.9% (201) corresponden a certificados NDA2.

TIPO DE CERTIFICADO AMBIENTAL EMITIDOS EN EL PNAA EN 2019

Total: **962** Certificados



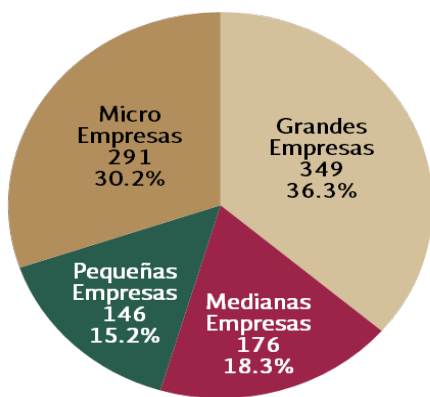
PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL (PNAA) CERTIFICADOS EMITIDOS 2019				
	Industria Limpia	Calidad Ambiental	Calidad Ambiental Turística	TOTAL
Primera vez	123	225	18	366
Renovación	344	231	21	596
TOTAL	467	456	39	962

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

De las 962 empresas con un certificado vigente de enero a diciembre 36.3% (349) corresponden a grandes empresas, 18.3% (176) a medianas empresas, 15.2% (146) a pequeñas empresas y 30.2% (291) microempresas.

PARTICIPACIÓN EN EL PNAA POR TAMAÑO DE LA INSTALACIÓN 2019

Total: **962** Empresas



Por tipo de emisión, 366 certificados fueron otorgados a instalaciones por primera vez, mientras que 596 corresponden a renovaciones; de estos últimos, 565 pertenecen a certificados cuya vigencia concluía en 2019 y 31 a certificados con vigencia en otros periodos.



*Entrega de Certificados de Industria Limpia y Calidad Ambiental, en Colima, Colima.
Representantes de empresas certificadas*

La procuraduría desde 2009 realiza anualmente el análisis sobre los

beneficios ambientales obtenidos por las empresas que contaron durante el año anterior con certificado vigente.

El ejercicio estadístico 2019 se llevó a cabo a través de una encuesta voluntaria, en la que se recolectó la información de los consumos de 2018 de 1,446 empresas con certificado vigente y que obtuvieron beneficios ambientales. Los resultados de las empresas reportados de forma agrupada son:

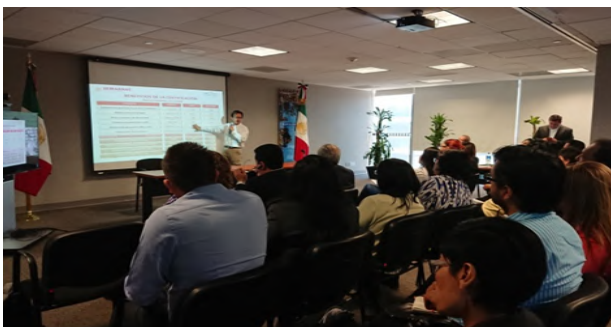
- Ahorro de energía eléctrica de 2,324 millones de kWh/año, lo que permite abastecer a 800 mil hogares mexicanos en un año.
- Se evitó la emisión de 3.2 millones de toneladas de CO₂ equivalente, cifra similar a las emisiones de 633 mil vehículos.
- Ahorro de agua de 31 millones de m³/año, lo suficiente para dotar de este líquido a 307 mil habitantes en un año.
- Disminución de 1.2 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, equivalente a lo que generan 3.3 millones de personas en un año.
- Se evitó la generación de 65 mil toneladas de residuos peligrosos.

Además, dichas empresas reportaron en beneficio al medio ambiente y la protección de los recursos naturales, haber destinado, en conjunto, 7,801 millones de pesos en actividades de conservación, mantenimiento y cuidado de flora y fauna, beneficiando a poco más de 2 millones de personas.

En el contexto del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, la Procuraduría promovió entre los sectores y subsectores económicos, el cumplimiento de la legislación ambiental; para ello llevó a cabo 1,332 acciones de difusión consistentes en:

- **Jornadas Nacionales por la Certificación Ambiental**

Su objetivo es aumentar el número y tamaño de las empresas con certificación vigente en el PNAA, por lo que se invita a participar en ellas a las cámaras industriales y empresariales, instituciones del gobierno federal y los gobiernos locales, así como a empresas que se encuentren dentro del Registro de la Cédula de Operación Anual (COA)⁶, para realizar una promoción focalizada del Programa. En 2019 se realizaron 26 jornadas.



Promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental

- **Salas informativas**

Son reuniones a las que asisten representantes de las empresas para exponerles las distintas formas

de participación en el Programa, incluyendo los beneficios obtenidos por las instalaciones que ya cuentan con su certificado ambiental. Se llevaron a cabo 61 salas informativas en 2019.

- **Visitas personalizadas de promoción**

Durante 2019 se realizaron 1,245 visitas de promoción. En estas visitas se atienden de manera particular las inquietudes y temas específicos de la empresa, cámara industrial del sector productivo o de servicios que se visita.

Con la auditoría ambiental se fortalecen las acciones para evitar afectaciones al entorno, como una medida alterna a la aplicación coercitiva de la ley, mediante visitas de inspección, especialmente cuando se trata de instalaciones industriales de gran tamaño o complejidad.

El carácter voluntario del PNAA hace posible el examen exhaustivo de los procesos productivos o de servicios. La revisión detallada de las instalaciones durante la auditoría ambiental permite programar de manera integral los tiempos en los que se aplicarán las medidas preventivas y correctivas necesarias, ampliando con ello la conciencia ambiental de los sectores económicos y la convicción del cuidado del entorno.

⁶ La Cédula de Operación Anual (COA) es el instrumento de reporte y recopilación de información de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y

subsuelo, materiales y residuos peligrosos. La Cédula es recabada por la SEMARNAT.

Durante 2019 diversos sectores económicos participaron en el PNAA destacándose los siguientes: alimentos, automotriz, energía, manufactura, metalurgia, minería, química y turismo; los cuales, en su conjunto, representan el 55.4% (533) de las 962 instalaciones certificadas.

El Programa Nacional de Auditoría Ambiental no sólo incentiva el cumplimiento de la normativa y autorregulación ambiental, las empresas inscritas en el Programa van por encima de lo que la norma establece.

La participación de las empresas en el PNAA ha permitido que durante 2019 las emisiones de CO₂ evitadas por las instalaciones certificadas, representen el 2.13%⁷ de las emisiones que México se comprometió a reducir en el marco del Acuerdo de París.

Además de las virtudes del Programa en materia de emisiones, en este mismo año la autorregulación de las empresas permitió un ahorro de energía eléctrica equivalente al 4.39%⁸ de la energía perdida en México por distribución del sector eléctrico.

⁷ El 2.13% corresponde a las 3.2 toneladas de CO₂ equivalentes respecto de las 150.26 millones de toneladas que México se comprometió a reducir en el Acuerdo de París (22% de los 683 millones de toneladas de CO₂ equivalente emitidas en 2015).

5.2 Cooperación Inter e intrainstitucional

Comisión Nacional del Agua

Para fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, la Procuraduría ha propuesto actualizar los alcances de las Bases de Colaboración, que se han establecido en el Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), cuyo objetivo es atender los problemas de contaminación a cuerpos de agua.

Como resultado de esta colaboración, se ha intercambiado información, lo que ha permitido identificar empresas que están dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental con trámites pendientes ante la CONAGUA, de esta forma se fortalece la revisión técnica para asegurar con objetividad la certificación de las empresas en el PNAA.

Comisión Federal de Electricidad

La Procuraduría con una visión de largo plazo, ha promovido el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental aplicables a los procesos, actividades y servicios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a través del PNAA, lo que ha permitido mantener, de un total de 2,006 instalaciones en el país, a 904 con Certificados de Calidad Ambiental e

⁸ El 4.4% corresponde al ahorro de 8.36 PJ (2,324 millones de kWh) respecto de 190.55 Petajoules que fueron perdidos en 2017 por distribución del sector energético.

Industria Limpia: 97 de 150 instalaciones de generación, 54 de 452 correspondiente a transmisión y 753 de 1,404 de distribución. Lo anterior representa el 45.1% del total de las instalaciones en el país. Adicionalmente, 215 instalaciones (10.7%) están en proceso de certificación y 887 (44.2%) están pendientes de ingresar al programa.

6.- Justicia Ambiental

6.1 Procedimientos Administrativos

Al verificar el cumplimiento de la legislación ambiental, en ejercicio de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realiza acciones de inspección y vigilancia, a través de los programas establecidos en las materias de recursos naturales e industria. En el desarrollo de éstos puede encontrar irregularidades, y en consecuencia instaurar procedimientos administrativos.

De igual manera y a efecto de atender las denuncias populares presentadas por la ciudadanía, la PROFEPA efectúa acciones de investigación, vigilancia e inspección que tienen como finalidad revisar, de igual forma, el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades industriales y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

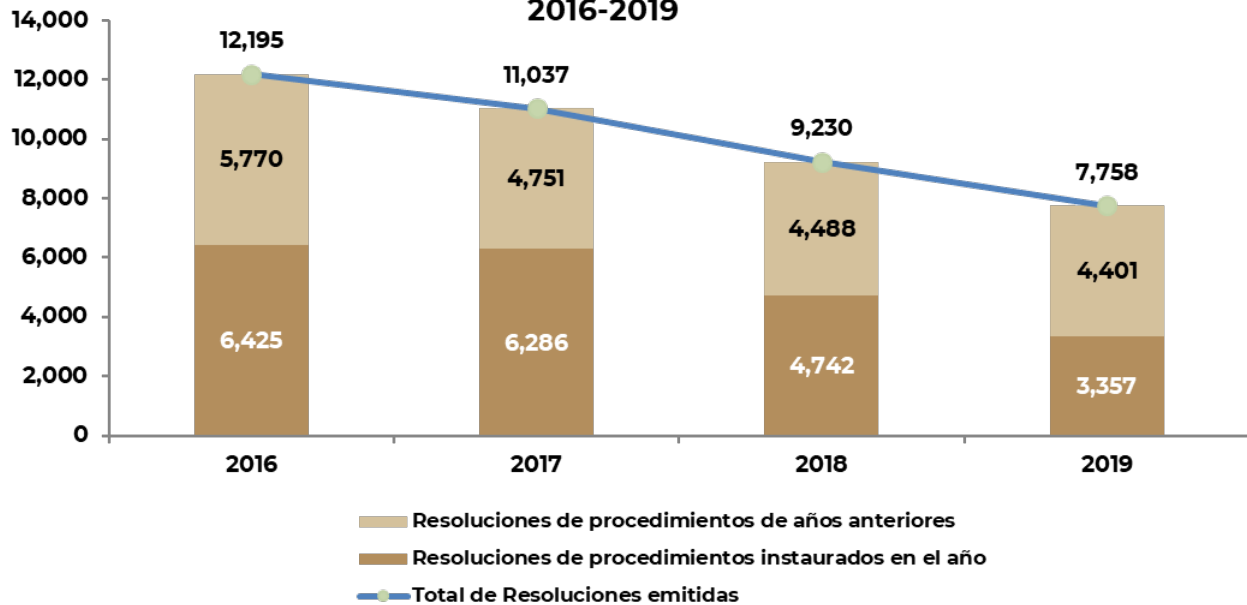
La visita de inspección como parte de la atención a la denuncia popular,

puede derivar en la identificación de alguna anomalía que indique que no se ha dado cumplimiento a la normativa en materia ambiental, y como consecuencia se inicia la instauración del respectivo procedimiento administrativo, dando como resultado la imposición de medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad y sanciones.

Debido a que los tiempos procesales no coinciden con los años fiscales, los procedimientos administrativos pueden mostrar un desfase entre el año en que se aperturan y el año en que se concluyen. En este marco, con la finalidad de incrementar la resolución y conclusión de procedimientos administrativos iniciados en el mismo periodo que se reporta durante el año se implementaron diversas estrategias, logrando con ello dar resolución a 3,357 expedientes de los 7,918 expedientes aperturados, lo que representa el 42.4% de resolución de los expedientes iniciados en el año 2019

De enero a diciembre de 2019 la PROFEPA emitió 7,758 resoluciones administrativas, de las cuales 3,357 pertenecen a procedimientos iniciados en el periodo y 4,401 corresponden a años anteriores, es decir, el 56.7% de las resoluciones efectuadas fueron de asuntos en rezago.

RESOLUCIONES EMITIDAS POR AÑO, DESGLOSADAS POR PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN EL MISMO AÑO Y AÑOS ANTERIORES 2016-2019



6.2 Recursos de revisión

El recurso de revisión es un medio de control de la legalidad, en la vía administrativa, el cual tutela los derechos de los administrados frente a la autoridad, es decir, un instrumento de defensa contra los actos que emiten las unidades administrativas de la Procuraduría, que puedan lesionar o afectar la esfera jurídica de los gobernados, con el objeto de que la autoridad jerárquicamente superior en el marco de la justicia ambiental revise exhaustivamente la legalidad de éstos.

Dicho recurso puede resolverse a través de alguna de las siguientes modalidades: confirmar su validez cuando el acto administrativo está

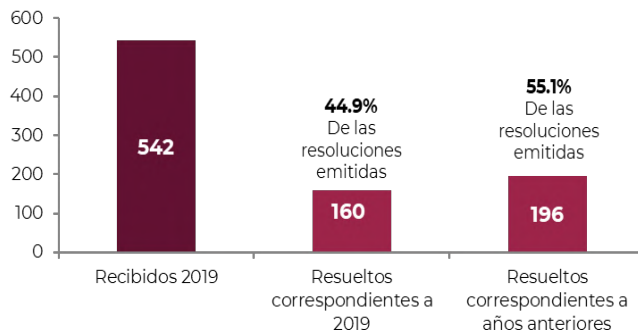
apegado a derecho; declarar la nulidad de éste por una violación de forma (nulidad para efectos), con el fin de que se respeten las formalidades del procedimiento; declarar la nulidad lisa y llana del acto por una violación de fondo que afecta y trasciende a la esfera jurídica del agraviado; o modificar la resolución recurrida.

De enero a diciembre 2019 se recibieron 542 recursos de revisión. Durante el mismo periodo se emitieron 356 resoluciones administrativas, de las cuales 160 (44.9%) corresponden a recursos recibidos durante 2019 y 196 (55.1%) a recursos recibidos en años anteriores. De las 542 solicitudes recibidas de enero a diciembre de 2019, se emitió resolución al 29.5% (160) de las mismas.

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

RECURSO DE REVISIÓN 2019

Total de resoluciones emitidas:
356



Del total de las 356 resoluciones a los recursos de revisión emitidas de enero a diciembre 2019, se confirmó la legalidad en 99 asuntos; se desecharon 62 por no reunirse los requisitos que exige la ley; se sobreseyeron cinco por presentar causas de improcedencia; se declararon nulidades para efectos en 69 expedientes; se modificó una determinación; y sólo en 121 casos se declaró la nulidad lisa y llana de los actos combatidos.

En ese contexto, se advierte la legalidad de los actos de autoridad impugnados en el 66% (235 resoluciones) de los casos⁹, resaltando que en las principales etapas de los procedimientos administrativos correspondientes, se sostuvo su validez como resultado del respeto y observancia del principio de legalidad por parte de la PROFEPA, propiciando así, la eficacia en la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental.

Considerando que el principio de legalidad es la piedra angular del

Estado de Derecho, de la revisión realizada a las resoluciones emitidas correspondientes a los recursos de revisión recibidos de enero a diciembre 2019, se constató que los mismos se sometieron a las prescripciones legales. De las 160 resoluciones emitidas se confirmó la legalidad de 41 asuntos; se desecharon 34 por no reunirse los requisitos que exige la ley; se sobreseyeron dos por presentarse causas de improcedencia; se declararon nulidades para efectos en 30 expedientes; resultando que sólo en 53 casos se declaró la nulidad lisa y llana de los actos combatidos.

RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS CORRESPONDIENTES A 2019

Sentido de las resoluciones emitidas



⁹ El cálculo se obtiene al restar los casos en los que se declaró la nulidad lisa y llana del total de las resoluciones emitidas.

6.3 Solicitudes de revocación, modificación y conmutación de multa

La tarea de la autoridad administrativa en cuanto a la aplicación de la normativa ambiental no sólo debe restringirse a la imposición de sanciones, sino que implica también el ejercicio de funciones alternativas que induzcan acciones encaminadas a propiciar la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales.

En este marco, la Procuraduría ha privilegiado a los infractores de la legislación ambiental que deciden apegarse a un esquema de estricto cumplimiento a las obligaciones ambientales a las que se encuentran sujetos, a través de la solicitud de revocación o modificación de sanción, prevista en el penúltimo párrafo del artículo 169 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

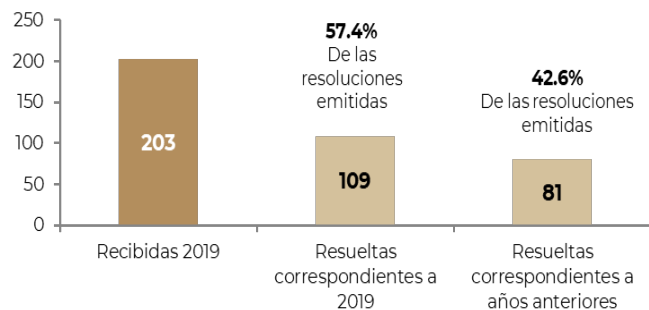
Dicha figura otorga a la autoridad la facultad de modificar, o en su caso, revocar sanciones impuestas a los trasgresores que hayan cometido infracciones en perjuicio del medio ambiente y sus recursos naturales. Los supuestos de procedencia para aplicar esta figura son: que el infractor realice las medidas correctivas o de urgente aplicación; que subsane las irregularidades detectadas; que cumpla con las obligaciones derivadas del convenio previsto en el artículo 168 de la LGEEPA en los plazos ordenados

por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, siempre y cuando no sea reincidente.

En ese sentido, de enero a diciembre se presentaron 203 solicitudes de revocación o modificación de sanciones, emitiéndose 190 resoluciones administrativas, de las cuales 109 (57.4%) corresponden a las recibidas durante 2019 y 81 (42.6%) a solicitudes recibidas en años anteriores.

SOLICITUDES DE REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE MULTAS 2019

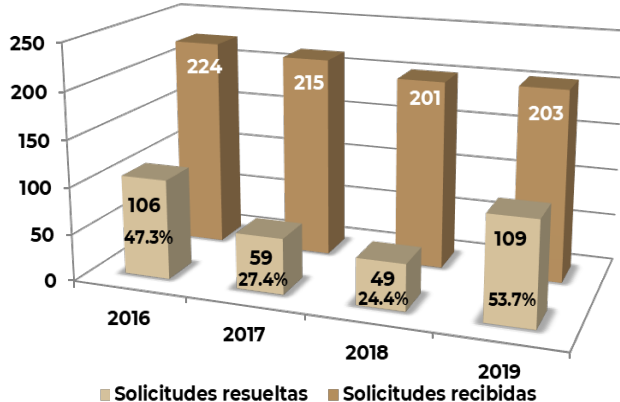
Total de resoluciones emitidas: 190



De las 203 solicitudes recibidas durante 2019 se emitió resolución al 53.7% (109) de las mismas. A manera de comparativo se presenta la siguiente gráfica que muestra las solicitudes de revocación o modificación de multa y su atención en el mismo año en el que fueron recibidas.

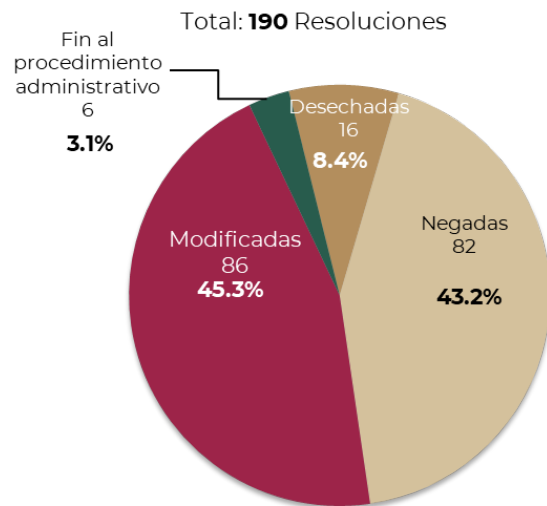
INFORME DE ACTIVIDADES 2019

**SOLICITUDES DE REVOCACIÓN O
MODIFICACIÓN DE MULTAS**
 Recibidas y resueltas en el año en que se
 presentaron
 Comparativo 2016-2019



De las 190 resoluciones emitidas en 2019 a las solicitudes de revocación o modificación de multas, en ninguna se revocó la sanción pecuniaria. Se desecharon 16 asuntos por no estar prevista la figura en la materia aplicable o bien por existir alguna causal de improcedencia; en 82 se negó por no actualizarse los supuestos de procedencia previstos en las diversas disposiciones; se modificaron 86 multas por resultar procedente considerar, en beneficio de los interesados, el cumplimiento parcial de las medidas correctivas; y en seis se puso fin al procedimiento administrativo por la imposibilidad de continuar con la sustanciación de la solicitud.

**RESOLUCIONES A LAS SOLICITUDES
DE REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE
MULTAS 2019**
 Sentido de las resoluciones emitidas



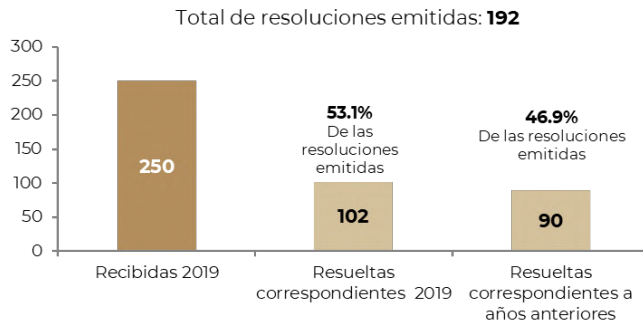
Bajo este contexto, es de indicarse que el monto original de las 86 multas modificadas sumaba un total de 10.53 millones de pesos, quedando modificada dicha cantidad a 5.26 millones de pesos.

Con lo anterior, se dio oportunidad de reivindicar las trasgresiones al ambiente generando también en los infractores una conciencia de cumplimiento irrestricto a la normatividad ambiental a la que se encuentran sujetos con motivo de sus actividades.

Asimismo, durante 2019 se recibieron 250 solicitudes de conmutación de multa, emitiéndose 192 resoluciones, de las cuales 102 (53.1%) corresponden a las recibidas en el mismo periodo y 90 (46.9%) a solicitudes recibidas en años anteriores.

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

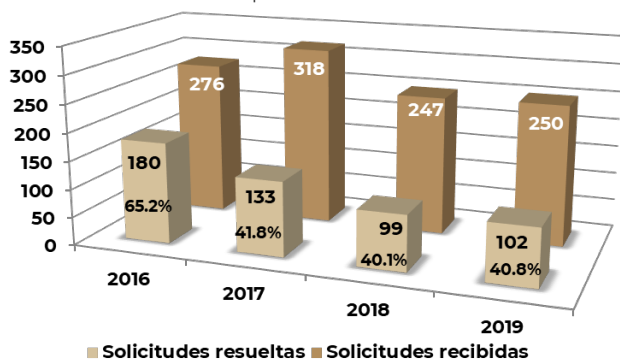
CONMUTACIÓN DE MULTAS 2019



De las 250 solicitudes recibidas de enero a diciembre de 2019, se emitió resolución al 40.8% (102) de las mismas. A continuación, se presenta un comparativo de solicitudes de conmutación de multa y de su atención conforme al mismo año en que se recibieron por la Procuraduría.

SOLICITUDES DE CONMUTACIÓN DE MULTAS

Recibidas y resueltas en el año en que se presentaron
Comparativo 2016-2019



Del total de las 192 conmutaciones de multa resueltas de enero a diciembre 2019, 80 fueron negadas ya sea porque las inversiones estaban encaminadas a subsanar las irregularidades, o porque se dirigían a dar cumplimiento a las medidas correctivas u obligaciones de ley, o bien, porque no generaban un beneficio ambiental. Asimismo, se

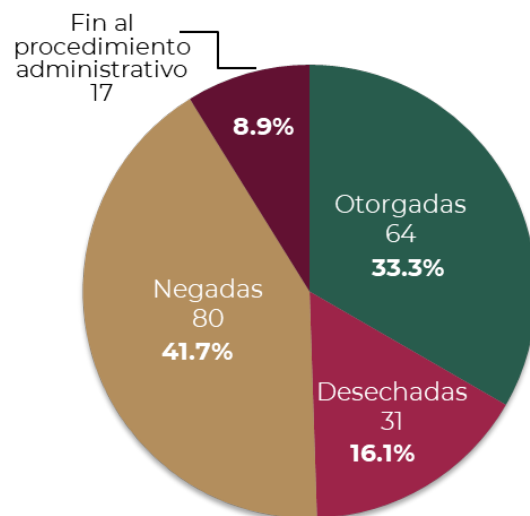
desecharon 31 ya que no reunieron los requisitos de procedencia, mientras que en 17 se puso fin al procedimiento por la imposibilidad de continuar con la sustanciación de la solicitud.

Por último, se dictaron 64 resoluciones otorgando a los interesados la conmutación de la multa, lo que implica una inversión equivalente o superior a los montos de las multas y repercusiones favorables en el mejoramiento del ambiente y sus recursos naturales.

RESOLUCIONES A LAS SOLICITUDES DE CONMUTACIÓN DE MULTAS 2019

Sentido de las resoluciones emitidas

Total: **192** Resoluciones



Sobre este rubro es importante subrayar que el monto original de las multas que fueron conmutadas fue de 9.15 millones de pesos, mientras que la inversión aproximada en proyectos que impactarán de manera directa y

positiva al ambiente y sus recursos naturales será de 51.22 millones de pesos, alrededor de poco más de cinco veces el monto original de las multas.

Entre los proyectos derivados de la conmutación de multas sobresalen los consistentes en adquisición e instalación de equipos y tecnologías que reducen el consumo de energía y agua, así como reforestaciones a efecto de incrementar la cobertura de áreas desprovistas de vegetación, por citar algunos.

6.4 Procedimientos Penales

En cumplimiento de las atribuciones de la Procuraduría en materia penal y en atención a la probable comisión de ilícitos ambientales detectados en las acciones de inspección y vigilancia, durante 2019 se han presentado un total de 429 denuncias y/o querellas por delitos contra el ambiente y la gestión ambiental u otros delitos.

7.- Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental

La Procuraduría mantiene como acción prioritaria intensificar la observancia y cumplimiento de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental. Como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se busca combatir la impunidad y que

prevalezca la justicia y la legalidad, incluida la ambiental. En este marco el ciudadano se convierte en el principal actor dentro del diseño de este esquema de participación.

Entre las actividades que realiza la PROFEPA está el fomentar un México incluyente, diseñando acciones que fortalezcan la observancia de los Derechos Humanos, se respete la equidad de género y los derechos de grupos vulnerables mediante el cumplimiento eficaz del marco jurídico ambiental. Todo ello exige una corresponsable participación en la toma de decisiones que afectan a la ciudadanía en su entorno natural.

7.1 Estrategia de Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental

La participación de la sociedad sea de forma individual u organizada, es un elemento fundamental en las acciones para la observancia del marco normativo ambiental, por ello el interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de fomentar dicha participación.

▪ Jornadas de Bienestar Ambiental

Durante 2019 se llevaron a cabo las Jornadas de Bienestar Ambiental en las representaciones de la PROFEPA, obteniendo como resultado un total de 11,286 personas atendidas, a quienes se les brindó orientación sobre las atribuciones de la Procuraduría y sobre la denuncia popular en general.

Dicho contacto con la ciudadanía fue posible mediante la implementación de Módulos Itinerantes y Jornadas Estudiantiles.

Durante 2019 se instalaron 66 Módulos Itinerantes en diferentes plazas públicas, mercados, zonas turísticas, entre otros. En estos módulos se logró informar, atender y orientar a 4,126 personas, sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental y la protección de los recursos naturales que los rodean.

Asimismo, se acudió a 75 planteles educativos con la finalidad de informar y sensibilizar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, así como los mecanismos con los que cuentan para protegerlos. A través de este mecanismo se atendió a 7,160 alumnos.



Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental,
Jornada Estudiantil, Baja California Sur

▪ Atención Ciudadana

La PROFEPA mantiene diversos canales de comunicación con la ciudadanía, en los que se brinda atención ya sea mediante correo electrónico, de manera presencial o telefónica. Cabe señalar que, de los canales mencionados, de enero a diciembre de 2019 fue el telefónico 01-800 el preferido por la ciudadanía para contactar a la institución, a través del cual se brindó atención a 3,576 personas.

ATENCIÓN CIUDADANA 2019 DISTRIBUCIÓN POR CANAL DE CONTACTO	
Atención correo electrónico	3,122
Atención telefónica 01-800	3,576
Atención presencial (Módulo)	152
Total	6,850

Asimismo, a través del Módulo de Atención Ciudadana se reciben y atienden las llamadas y visitas de los ciudadanos que desean presentar una denuncia popular, o simplemente obtener asesoría.

7.2 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP)

La legislación ambiental contempla como obligación de la autoridad federal promover la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de los recursos naturales.

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

Para la PROFEPA los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) son coadyuvantes en el cumplimiento del marco legal para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales, favorecen la inhibición de delitos ambientales y contribuyen en aumentar su capacidad operativa.

En recursos naturales, durante 2019, se instalaron y se dio seguimiento a los CVAP, que por materia se distribuyeron de la siguiente manera:

CVAP EN OPERACIÓN 2019 DISTRIBUCIÓN POR MATERIA		
Materia	Número de CVAP	Número de vigilantes
Vida silvestre	182	2,346
Recursos marinos	10	285
Forestal	116	1,470
Impacto ambiental	103	1,320
ZOFEMAT	38	525
TOTAL	449	5,946

En materia de vida silvestre y recursos marinos, durante 2019 se instalaron y se dio seguimiento a 192 comités con 2,631 vigilantes comunitarios, ubicados en 124 municipios de 31 entidades federativas¹⁰, los cuales contribuyeron a proteger especies prioritarias como el águila real (*Aquila chrysaetos*),

la ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*), el bisonte (*Bison bison*), la cotorra serrana (*Rhynchopsitta terrisi*), el gorrión de Worthen (*Spizella wortheni*), la guacamaya roja (*Ara macao*), la guacamaya verde (*Ara militaris*) y el jaguar (*Panthera onca*).

Además del loro cabeza amarilla (*Amazona oratrix*), el mono araña (*Ateles geoffroyi*), el oso negro (*Ursus americanus*), el pavón (*Oreophaps derbianus*), los perritos llaneros (*Cynomys ludovicianus* y *Cynomys mexicanus*), la tortuga caguama (*Caretta caretta*), la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), la tortuga lora (*Lepidochelys kempii*) y la tortuga verde (*Chelonia mydas*).

En materia forestal se conformaron 116 comités de vigilancia con 1,470 integrantes acreditados y capacitados, ubicados en 85 municipios de 28 entidades federativas del país¹¹.

En materia de impacto ambiental se instalaron 37 nuevos comités y se renovaron 66, que fueron instalados en años anteriores; estos comités operaron en 71 municipios de 24

¹⁰ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

¹¹ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

entidades¹² y la circunscripción Territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México, en los que participaron 1,320 vigilantes.



Actividades de reforestación con el Comité de Vigilancia Ambiental Participativa del municipio de Ocampo, Michoacán, en la RB Mariposa Monarca

En materia de ZOFEMAT se conformaron 38 comités con la participación de 525 vigilantes en 23 municipios de 10 estados costeros¹³. Con la integración de estos comités se ha fortalecido en todo el país la vigilancia y la identificación de ilícitos ambientales y patrimoniales que ponen en riesgo la integridad de los ecosistemas.

Con la operación de estos comités se promueve la participación activa de los propietarios de los recursos naturales en la vigilancia y cuidado de éstos, lo que permite la instrumentación de acciones preventivas de ilícitos ambientales y patrimoniales.

¹² Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas

¹³ Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz.

II. OPERATIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES RELEVANTES

El presente apartado señala las acciones realizadas y los resultados obtenidos en materia de operativos realizados por la Procuraduría durante 2019 para proteger especies y recursos naturales que, por sus características, requieren atención especial. Asimismo, se señalan acciones que, dada su relevancia o situación de contingencia, se describen de manera específica, con el objetivo de dejar constancia de la problemática presentada a nivel nacional y del actuar de la Procuraduría en sus funciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de la legislación ambiental.

Aunado a lo anterior, las acciones presentadas en este apartado se consideran relevantes dado que constituyen compromisos que México ha adquirido a nivel nacional e internacional, de mediano y largo plazo, para contribuir a la protección de especies de flora y fauna, así como al combate del cambio climático.

1.- Programas y Operativos Permanentes

1.1 Programa Nacional para Abatir la Tala Ilegal y el Contrabando Forestal

De acuerdo con el Inventario Nacional Forestal y de Suelos México 2004-2009, el país cuenta con 196 millones de hectáreas, de ellas 138 millones corresponden a la superficie forestal, que representa 70.4% de la superficie nacional, donde existen todos los tipos de vegetación terrestre natural conocidos.

Para atender este universo de trabajo, la Procuraduría, en cumplimiento a sus atribuciones, instrumenta una política de protección a los recursos forestales a través de la implementación de acciones de inspección y vigilancia forestal para atender la problemática

derivada de la tala ilegal y la deforestación en el país.

En la mayoría de las entidades del país, la capacidad de transformación de materias primas forestales rebasa la capacidad productiva de los terrenos forestales; por lo tanto, los volúmenes autorizados parecerían insuficientes para atender la demanda de la industria forestal instalada.

Debido a lo anterior, las principales actividades ilícitas que afectan los ecosistemas forestales de nuestro país son las siguientes:

- Cambio de uso de suelo en terrenos forestales sin autorización.
- Sobre aprovechamiento del recurso con respecto a los volúmenes autorizados en los programas de manejo de los

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

predios bajo aprovechamiento forestal.

- Extracción de madera sana (sin plagas ni enfermedades) al amparo de notificaciones de saneamiento.
- Lavado de madera que se da mediante la utilización de las remisiones y reembarques forestales para amparar más de un viaje.
- Tala clandestina.

Como estrategia para inhibir y contener esta problemática, durante 2019 la PROFEPA instrumentó el Programa Nacional para Abatir la Tala Ilegal y el Contrabando Forestal, con la participación de las 32 representaciones, realizando acciones operativas que han permitido obtener resultados cualitativos y de alto impacto, especialmente en las zonas críticas forestales de México.

Adicionalmente, la PROFEPA inició los trabajos de actualización de Zonas Críticas Forestales, identificando 122 por su problemática forestal cuyo proceso se encuentra en etapa de valoración por parte de las 32 representaciones federativas para definir su extensión territorial y ubicación geográfica.

El objetivo es contener, inhibir y revertir la pérdida de la cubierta forestal del país, mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad en la materia, el desarrollo y

fortalecimiento intrainstitucional e interinstitucional a lo largo de la cadena productiva forestal.

Para ello, se tienen como estrategias:

- a) Convocar reuniones con instituciones de inteligencia, seguridad, fiscalización y administración para dar a conocer el Programa y generar minutas de acuerdos.
- b) Atender la cadena productiva forestal en el país (aprovechamiento, transporte, transformación y almacenamiento), agregando el cambio de uso de suelo, incendios y plagas forestales, mediante inspecciones y operativos cualitativos y cuantitativos de alto impacto.
- c) Desde el centro se otorga apoyo a representaciones de la PROFEPA para el abatimiento de la tala clandestina en seis zonas críticas forestales prioritarias.
- d) Mantener la inspección y vigilancia en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca en los estados de México y Michoacán.

Asimismo, el Programa está conformado por cuatro subprogramas donde participan 13 instancias: PROFEPA, SEMARNAT, CONANP, CONAFOR, SADER, SEDATU, FGR, CNI, SEDENA, GN (Gendarmería), SEMAR, SAT y BIENESTAR, y son los siguientes.

1. Inteligencia, Seguridad y Justicia

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

2. Importación, exportación y fiscalización
3. Prevención, Disuasión y Acciones mediáticas
4. Desarrollo Social y Económico

Se han llevado a cabo seis reuniones mensuales de seguimiento; siete reuniones del grupo de seguridad, donde se presentaron nueve Programas Operativos y tres reuniones de casos específicos (Exportación de maderas tropicales, Calakmul y Dalbergias).

Como resultado del Programa se obtuvieron 13 matrices de compromisos.

En el cuadro siguiente se presentan los resultados de las acciones realizadas durante 2019 a nivel nacional, en el contexto del Programa.

**PROGRAMA DE COMBATE PARA ABATIR LA TALA ILEGAL Y EL CONTRABANDO FORESTAL
ACCIONES Y RESULTADOS A NIVEL NACIONAL 2019**

ACCIONES REALIZADAS		RESULTADOS	
Acciones de inspección	2,495	Personas a disposición del MPF	9
Operativos forestales	197	Aserraderos clausurados	62
Recorridos de vigilancia	898	Equipo y herramienta asegurada	443
		Vehículos asegurados	221
		Madera asegurada (m³)	10,043
TOTAL	3,590	Carbón asegurado (toneladas)	490



Inspección a predio bajo aprovechamiento forestal Tlalpujahua, Michoacán, área de influencia de la RB Mariposa Monarca



Aseguramiento de madera en rollo y escuadría durante inspección a CAT ilegal, Ocampo, Michoacán, RB Mariposa Monarca

1.2 Programa Intensivo y permanente de Combate a la Tala Clandestina en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca (RBMM)

Para continuar con la atención permanente a la RBMM a fin de contener los ilícitos ambientales y preservar el hábitat de la mariposa Monarca (*Danaus plexippus*), de enero a diciembre de 2019 se realizaron 171 acciones de inspección y vigilancia: 23 operativos, 86 recorridos, 12 inspecciones a aserraderos, 19

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

inspecciones a predios y 31 filtros carreteros.

Como principales líneas de acción se establecieron las siguientes:

- a) Realizar operativos forestales permanentes en coordinación con fuerzas de seguridad del gobierno federal;
- b) inspección y vigilancia a las cuatro fases que componen la cadena productiva forestal;
- c) vigilancia comunitaria como medida preventiva que favorezca la inhibición de nuevos derribos en las zonas forestales, y
- d) acciones de transversalidad con instancias afines para coadyuvar en la restauración y reincorporación de áreas impactadas por tala ilegal.

Como resultado de las acciones se pusieron a disposición del MPF a cinco personas, se aseguraron 514 metros cúbicos de madera, 20 vehículos, ocho equipos y herramientas y ocho motosierras, además de haberse clausurado dos aserraderos y 19 predios.



Predio clausurado por cambio de uso de suelo sin autorización, Villa de Allende, Estado de México, en la RB Mariposa Monarca

Es de destacar la coordinación y participación fundamental con la Guardia Nacional, con quienes se realizaron 20 recorridos de vigilancia, siete filtros de revisión al transporte, 19 operativos forestales y siete inspecciones.

Derivado de ello, se realizó el aseguramiento de 339 metros cúbicos de madera, 19 vehículos, cinco equipos y herramientas de aserrío y siete motosierras, además de haber clausurado un aserradero y cuatro predios.



Aseguramiento de motosierra durante recorrido coordinado con la Guardia Nacional, Angangueo, Michoacán, RB Mariposa Monarca

1.3 Programa de Protección del Alto Golfo de California: Vaquita Marina y Totoaba

Para la protección de la Vaquita Marina (*Phocoena sinus*) y la Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), de enero a diciembre de 2019 se llevaron a cabo 569 recorridos de vigilancia y 287 revisiones en sitios de embarque y desembarque.

Como resultado de las acciones mencionadas se aseguraron, de manera precautoria, dos embarcaciones, 152 artes de pesca y 438 piezas de totoaba.



Aseguramiento de redes en el Alto Golfo de California en patrulla interceptora, con el apoyo de elementos de la SEMAR y de la Guardia Nacional.

Se realizaron 44 reuniones con la Coordinación Operativa Interinstitucional. Asimismo, se impartieron 17 cursos de capacitación para identificación de especies marinas protegidas y métodos de tráfico ilegal para autoridades diversas como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), Policía Federal y Guardia Nacional.



Recorrido de vigilancia en patrulla oceánica con el apoyo de la SEMAR, Alto Golfo de California.

1.4 Operativo permanente de protección de tortugas marinas

En el operativo de vigilancia permanente para la protección de la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) aplicado en las playas La Escobilla y Morro Ayuta en Oaxaca, en coordinación con la SEMAR y personal técnico del Centro Mexicano de la Tortuga (CMT), de enero a diciembre de 2019 se realizaron un total de 884 recorridos de vigilancia, mediante los cuales se protegieron un total de 14 arribadas.

OPERATIVO DE VIGILANCIA PERMANENTE DE TORTUGA GOLFINA		
ACCIONES	RESULTADOS	
	Temporada 2018 – 2019 (ene – abr 2019)	Temporada 2019 – 2020 (jun – dic 2019)
Recorridos de vigilancia	156	728
Número de arribadas protegidas	4	10
Tortugas avistadas	117,255	1,713,638
Nidos protegidos	117,255	1,713,638
Huevos asegurados	0	0
Huevos recuperados en playa	10,200	8,100
Personas ante el MPF	0	0

Las acciones y los resultados mostrados en la tabla anterior hacen referencia a las temporadas de anidación 2018-2019 (que abarca desde junio de 2018 a abril de 2019) y la temporada 2019-2020 (empezó en junio de 2019 y concluye en abril de 2020), con lo que se contribuyó a evitar el saqueo de nidos y la captura de tortugas.

Como parte de las acciones permanentes de protección a las tortugas marinas en todo el país, de enero a diciembre de 2019 se realizaron seis inspecciones, 42 recorridos de vigilancia y 25 operativos implementados para evitar el comercio ilegal de productos y subproductos de tortugas marinas, así como proteger sus áreas de anidación y alimentación.



Ejemplares de tortuga golfina, Playa Escobilla, Oaxaca.

Respecto a los Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET), en los meses de julio a noviembre de 2019 se certificaron 1,047 embarcaciones, correspondientes a la temporada de pesca de camarón 2019-2020.

CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EMBARCACIONES CAMARONERAS, 2019			
ACCIONES	RESULTADOS		
	Temporada 2018 – 2019 (ene – abr 2019)	Temporada 2019 – 2020 (jun - dic 2019)	TOTAL
Verificaciones	0	180	180*
Certificaciones	0	1,047	1,047

*Del total de verificaciones 150 se hicieron en muelle (83.3%) y 30 en altamar (16.7%).

En cuanto a la verificación de embarcaciones camaroneras, en el periodo de enero a diciembre de 2019

se realizaron 180, así como 20 operativos de verificación para dar cumplimiento a la NOM-061-PESC-2006.



Verificación de embarcaciones camaroneras en muelle, San Blas, Nayarit

El Departamento de Estado del Gobierno de Estados Unidos de América avaló el uso de DET en la pesca de arrastre de camarón que se realiza en Campeche, Sinaloa y Nayarit. Durante la visita en Ciudad del Carmen y en Puerto Lerma, Campeche, se revisaron un total de 31 embarcaciones mayores y 123 Dispositivos; la calificación del nivel de efectividad para Ciudad del Carmen fue de 92% y de 85% para Puerto Lerma. Para los casos de Mazatlán, Sinaloa y San Blas, Nayarit, se revisaron 118 embarcaciones y 214 Dispositivos, obteniendo una calificación en ambos puertos de 73%.



Verificación de embarcaciones camaroneras en altamar, Mazatlán, Sinaloa

1.5 Operativo Permanente de Protección a Ballenas

Para la protección de las ballenas, de enero a diciembre de 2019 se realizaron 57 recorridos de vigilancia y 11 operativos para la verificación de actividades de observación de ballenas.



Recorrido de vigilancia para la protección de ballenas en Baja California Sur

Dichas acciones corresponden a la temporada de avistamiento 2018-2019. Las acciones de inspección y vigilancia se realizaron principalmente en los estados de Baja California, Baja California Sur, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa.

ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE BALLENAS 2019	
ACCIONES	Temporada 2018 – 2019 (ene-may 2019)
Recorridos de vigilancia	57
Operativos	11
Inspecciones	0



Recorrido de vigilancia para la protección de ballenas en Baja California Sur

1.6 Inspección a Circos

En el tema de la inspección a Circos, durante 2019 se efectuaron tres inspecciones y se aseguraron precautoriamente nueve ejemplares de fauna silvestre; de los cuales, cuatro fueron por incumplimiento al plan de manejo y cinco por faltas al trato digno y respetuoso. Durante las inspecciones no se observaron actos circenses con ejemplares de fauna silvestre.

1.7 Programa para el Cumplimiento de la Normatividad Ambiental en el Sector Acuícola de Sinaloa

Durante 2019 se dio continuidad al Programa para el Cumplimiento de la Normatividad Ambiental en el Sector Acuícola de Sinaloa, que inició en 2015 y al que se adhirieron 415 granjas acuícolas ubicadas en los municipios costeros de esa entidad. A partir de la instrumentación de este programa y hasta 2019, se han inspeccionado un total de 332 granjas, es decir, 80% de las inscritas.

Con estas acciones se ha logrado inspeccionar una superficie aproximada de 40,803 hectáreas ocupadas por las granjas. De los 332 procedimientos administrativos instaurados, 90% fueron resueltos con la imposición de multas y medidas correctivas.



Granja acuícola inspeccionada en Sinaloa

1.8 Programa de Verificación e Inspección a la Importación de Árboles de Navidad

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la institución encargada de realizar las funciones de inspección para la importación de productos y subproductos forestales, por lo que cada año realiza acciones en el marco del Programa de Verificación e Inspección a la Importación de Árboles de Navidad. En 2019 se verificaron 618,905 árboles, retornando a su país de origen 5,178 ejemplares. Por lo que solo se importaron 613,727 árboles de navidad.

1.9 Atención a la industria minera

La industria minera es una de las que mayor impacto ambiental produce. Durante el periodo de vida de estas instalaciones existen múltiples factores de riesgo de contaminación al ambiente. Derivado de que la extracción de minerales y posterior tratamiento para su comercialización es un proceso complejo, los niveles de contaminación producidos son muy elevados.

La industria minera en México legalmente establecida ha desarrollado un importante esfuerzo por llevar a cabo su actividad de manera responsable en materia ambiental, cumpliendo con la normatividad mexicana, procurando reducir al máximo los impactos ambientales negativos en el área y

restaurar o remediar aquellas que resulten afectadas por la explotación.

Durante 2019 la PROFEPA realizó 154 visitas de inspección a instalaciones mineras como parte del programa permanente de revisión a este sector, encontrando lo siguiente: en 55 instalaciones mineras visitadas no se observaron irregularidades, en 91 se detectaron irregularidades menores, y en ocho instalaciones se impuso la clausura derivado de irregularidades graves. Como resultado de estas acciones se impusieron multas por un monto de 10.08 millones de pesos.



Inspección en minas

Durante las inspecciones se verifican los términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones de impacto ambiental y el cumplimiento de lo establecido en la Licencia Ambiental Única (LAU), ambos expedidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.10 Atención a las cuencas hidrológicas de México

La limpieza de acuíferos contaminados es una de las acciones que recibió mayor impulso en la presente administración, ya que muchos de ellos han sido contaminados por las actividades humanas, al grado de generar problemas tan graves como los asociados a la insuficiente disponibilidad del recurso.

Las cuencas constituyen un complejo mosaico de ecosistemas, naturales y manejados, donde se reconocen los vínculos entre los territorios de las zonas altas y bajas, cuyas externalidades, transportadas por los cursos de agua, crean una conexión física entre poblaciones alejadas unas de otras.

Bienes y servicios ambientales invaluable para nuestra existencia como el suministro de agua dulce, la regulación del caudal de los ríos, el mantenimiento de los regímenes hidrológicos naturales, la regulación de la erosión o la respuesta a eventos naturales extremos, son otorgados por los territorios de las cuencas.

Durante 2019 se dio seguimiento al problema de contaminación de las principales cuencas en el país, como las del río Atoyac, río Lerma, río Santiago, río Blanco, río Panuco, río Grijalva y río Sabinas, por citar algunos ejemplos, obteniendo los siguientes resultados:

Se realizaron un total de 1,363 visitas; de las cuales, en 523 no se

detectaron irregularidades, en 805 las irregularidades fueron menores, mientras que por las irregularidades graves detectadas se impuso la clausura en 35 casos (19 de manera parcial temporal y 16 total temporal), y se impusieron multas por un total de 42.98 millones de pesos.

VISITAS A CUENCAS HIDROLÓGICAS RESULTADOS 2019	
RESULTADO	NÚMERO DE CASOS
Sin irregularidades	523
Irregularidades leves	805
Irregularidades graves • Clausura parcial temporal: 19 • Clausura total temporal: 16	35
TOTAL	1,363

2.- Operativos Estratégicos

2.1 Operativo Nacional de Inspección Forestal

Del 4 al 8 de marzo se llevó a cabo un operativo nacional en Recursos Naturales, donde se realizaron 61 inspecciones a autorizaciones en materia forestal (19 en predios con aprovechamiento forestal, 18 a predios con cambio de uso de suelo, 19 en centros de almacenamiento o transformación y cinco a centros que aplican tratamientos fitosanitarios de acuerdo con la NOM-144).

Se aseguraron 116.6 metros cúbicos de madera en rollo de diversas especies, 40.729 metros cúbicos de madera aserrada de pino y oyamel, 8.060

metros cúbicos de brazuelo de pino y oyamel, una maquinaria pesada D6, dos equipos de asierre, dos reembarques forestales, ocho clausuras a centros de almacenamiento y transformación (CAT), y se identificaron siete centros registrados pero inexistentes (uno en Colima, uno en Chiapas, uno en Coahuila, dos en Jalisco, uno en Sonora y uno en Zacatecas), los siete CAT representan 36.8% del total inspeccionados, en cuatro de estos centros se canceló su registro forestal (dos en Jalisco, uno en Sonora y uno en Zacatecas) y restan tres por cancelar.



Clausura de aserradero y aseguramiento de madera durante operativo especial de inspección forestal, Corredor Biológico Chichinautzin

Tlalpan, Ciudad de México, el cual consistió en la inspección de 24 aserraderos de manera simultánea.

La acción derivó en la clausura de 14 aserraderos ilegales y el auto desmantelamiento de 10 más; el aseguramiento de 115.33 metros cúbicos de madera en escuadría y 21.66 metros cúbicos de madera en rollo; de 131 equipos y herramientas varias para la transformación de madera y de dos vehículos.

La madera asegurada fue localizada en 14 de los 24 CAT inspeccionados.

Participaron 1,429 elementos de la SEDENA, la Guardia Nacional, la Secretaría de Medio Ambiente de la CDMX y de la PROFEPA.

Cabe resaltar que en la Ciudad de México existe una veda forestal decretada desde 1947, por lo que la instalación u operación de Centros de Almacenamiento o Transformación de materias primas forestales (aserraderos), sin autorización de la SEMARNAT, es ilegal.

2.2 Operativos Forestales

▪ Operativo forestal en San Miguel y Santo Tomás Ajusco, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México

En atención a diversas denuncias respecto a tala ilegal, el 21 de febrero de 2019 se llevó a cabo un operativo forestal en coordinación con la SEDENA, Guardia Nacional y SEDEMA-CDMX, en los poblados de San Miguel y Santo Tomás Ajusco en la Alcaldía de



Aseguramiento de madera durante operativo forestal en la zona del Ajusco, Tlalpan, CDMX

▪ **Operativo forestal en los Ejidos Menonitas de Iturbide e Xmaben en el Municipio de Hopelchén, Campeche.**

En atención a denuncias públicas referentes a la afectación de la selva de Campeche en su colindancia con el estado de Quintana Roo, personal de la PROFEPA en coordinación con la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Guardia Nacional, por medio de la División Gendarmería Ambiental, realizó un operativo durante cinco días, del 8 al 12 de marzo de 2019, efectuando ocho visitas de inspección para verificar cambio de uso de suelo, dos filtros de revisión al transporte y tres recorridos de vigilancia.

En estas inspecciones participaron 14 inspectores de la PROFEPA, 20 elementos de la Gendarmería y 18 de la SEMAR.

Se constató la afectación de vegetación característica de selva mediana y baja. Entre los ejemplares afectados destacan los siguientes: Tzalam (*Lysiloma latisiliquum*), Jabín (*Piscidia piscipula*), Chacá rojo (*Bursera simaruba*) y *Beaucarnea* sp. listada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 en categoría de especies amenazadas.

En las ocho inspecciones no se contaba con autorización emitida por la autoridad, por lo que se impuso en todos los casos, como medida de seguridad, la Clausura Total Temporal de los predios. Además, se observó una maquinaria pesada con implemento adaptado (pala) que presumiblemente fue utilizada para la apertura de seis brechas en una longitud de 25.36 kilómetros.



Clausura de predio Menonita por cambio de uso de suelo sin autorización en la selva de Campeche

Como resultado ocho predios con una superficie de 107.26 hectáreas fueron clausurados y se aseguró maquinaria pesada D8 con implemento adaptado (pala), marca John Deere, modelo 850-D 377628 T.



Aseguramiento de maquinaria utilizada por Menonitas para desmonte ilegal, en la selva de Campeche

- **Operativo de inspección en aserraderos del Municipio de Ocuilan de Arteaga, Estado de México, coordinado con la FGR, la SEDENA y la Guardia Nacional**

El 12 de septiembre, en atención a diversas denuncias de tala ilegal en el Parque Nacional Lagunas de Zempoala, y a la presencia de aserraderos clandestinos en las localidades de Santa Lucía y Santa Martha, Municipio de Ocuilan de Arteaga, Estado de México, la PROFEPA realizó un operativo forestal en coordinación con la Fiscalía General de la República (FGR), la Guardia Nacional División Gendarmería Ambiental y la SEDENA, donde se inspeccionaron nueve aserraderos: tres se encontraron funcionando, en tres no se localizaron materias primas forestales o maquinaria de aserrío y tres más correspondieron a diligencias ministeriales de cateos efectuados por personal de la FGR.

En la realización del operativo se contó con la participación de 26 inspectores de la PROFEPA, 270 de la Guardia Nacional, 120 de la SEDENA y seis de la FGR.

Como resultado se clausuraron tres aserraderos y se desmantelaron tres más, además del aseguramiento de 16.137 metros cúbicos rollo y 14.209 metros cúbicos de madera aserrada de pino, oyamel y cedro, así como de 42 equipos y herramientas: cuatro torres de aserrío, cuatro carros de empujón, 20 sierras cintas, ocho motores eléctricos, tres ganchos troceros, una sierra circular, un hacha y una motosierra.



Aseguramiento de maquinaria en aserradero ilegal, Operativo forestal, Ocuilan, Estado de México, Corredor Biológico Chichinautzin

El objetivo fue realizar acciones de verificación al almacenamiento ilegal de materias primas forestales, dirigidas a preservar los recursos forestales de la zona del Corredor Biológico (COBIO) Chichinautzín en su colindancia con el Parque Nacional Lagunas de Zempoala. Esta zona es objeto de fuerte presión a cargo de taladores, que afectan sensiblemente los recursos

naturales, disminuyendo la generación de servicios ambientales.



Operativo especial forestal en coordinación con la Guardia Nacional División Gendarmería Ambiental, Ocuilán, Estado de México, Corredor Biológico Chichinautzin

- **Operativo forestal de inspección a predios por cambio de uso de suelo en los municipios de San Gabriel y Concepción de Buenos Aires, Jalisco**

Atendiendo a diversas denuncias por afectaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales derivadas de la introducción de cultivos de aguacate, del 4 al 9 y del 25 al 30 de noviembre se realizaron visitas de inspección a 25 predios forestales en los municipios de San Gabriel y Concepción de Buenos Aires, Jalisco, a cargo de 10 inspectores de la PROFEPA con apoyo de 18 elementos de la Guardia Nacional. Como resultado se iniciaron 25 procedimientos administrativos en igual número de predios en un total de 433.55 ha, imponiendo como medida de seguridad la clausura total temporal en 20 predios.



Clausura por cambio de uso de suelo sin autorización, Operativo forestal en los municipios de San Gabriel y Concepción de Buenos Aires, Jalisco



Inspección a predio por cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el cultivo de aguacate en Jalisco

Con el desarrollo de estas acciones se busca preservar las zonas boscosas del estado de Jalisco, que recientemente han sido afectadas de manera importante por las actividades de cambio de uso de suelo que se derivan de la introducción de cultivos que no corresponden a la vocación natural de los ecosistemas forestales.

Por ello, se mantendrán las acciones de inspección y vigilancia en la zona.

- **Operativos de sellamiento (Filtros y Recorridos) en el Corredor Biológico Chichinautzin, Alcaldías de Tlalpan y Milpa Alta, CDMX.**

El 22 y 25 de noviembre, se efectuaron dos operativos nocturnos en coordinación con la SEDEMA y Seguridad Pública en Santa Ana Tlacotenco en Milpa Alta para vigilar que no se efectuara tala ilegal en los bosques del sur de la Ciudad de México.

Del 16 al 19 de diciembre en un operativo de cuatro días se realizaron ocho filtros de revisión al transporte de materias primas forestales en carreteras federales y ocho recorridos de vigilancia en las áreas impactadas por tala ilegal de madera y extracción de tierra de monte, en las Alcaldías de Tlalpan (Ajusco–Topilejo) y Milpa Alta. Participaron 44 elementos por día: 28 de la Guardia Nacional, 12 de la SEDEMA y cuatro de la PROFEPA, durante las acciones se desalentó la comisión de ilícitos, además del aseguramiento de una camioneta con musgo (recurso forestal no maderable).

Dentro del operativo se inspeccionaron seis CAT, mismos que se clausuraron (cinco en la avenida Apatlaco en la CDMX y uno en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México).



Operativo de sellamiento forestal en el Corredor Biológico Chichinautzin con apoyo de la Guardia Nacional, Tlalpan, Ciudad de México

2.3 Operativos de inspecciones a bancos de materiales pétreos.

En 2019, en materia de impacto ambiental, se llevaron a cabo 17 operativos de inspección en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas para verificar bancos de explotación de materiales pétreos en cauces de ríos, arroyos, principalmente arena, así como cambios de uso de suelo en áreas forestales para la extracción de estos materiales.

En estos operativos se aseguró precautoriamente maquinaria, y se clausuraron actividades de extracción en cauces de ríos y en su zona federal, así como por la remoción de vegetación forestal, las cuales se desarrollan sin contar con la autorización de impacto ambiental federal.

2.4 Operativos en Humedales Continentales

Respecto a las acciones para la protección de los humedales continentales declarados Sitios Ramsar, en 2019 la PROFEPA realizó operativos de inspección y vigilancia para verificar que las obras y actividades de competencia federal que se realizan en estos humedales cumplan con la normatividad ambiental.

En estos operativos resaltan las acciones llevadas a cabo en los humedales continentales de montaña María Eugenia y La Kist, ubicados en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en atención a diversas denuncias, donde se detectaron actividades de relleno para la construcción de viviendas.

Como resultado de las acciones de inspección en estos humedales, la PROFEPA impuso una clausura y presentó denuncias penales en contra de quien resulte responsable por la posible comisión de delitos de la biodiversidad en los predios denunciados.



Clausura de predio en el humedal de montaña María Eugenia, Chiapas

Para atender la problemática ambiental en estos humedales, se integró una Mesa de Atención Interinstitucional en la que participa la PROFEPA, con la que se da seguimiento a las acciones realizadas.

2.5 Operativo México Protege sus Manglares

Los bosques de mangle son humedales únicos constituidos por vegetación especialmente adaptada a entornos de salinidad e inundación, diversificando el espacio y ofreciendo arribo a un gran número de especies de fauna nativa y migratoria.

Son fuente y origen de las pesquerías en las riberas y de los recursos alimenticios, actúan como zonas de protección o amortiguamiento frente a tormentas y huracanes, y estabilizan la línea de costa evitando su erosión, entre otros servicios ambientales que proveen.

Los mangles están sujetos a grandes presiones por causa del crecimiento acelerado de las actividades e infraestructura turísticas, como el de las actividades de acuacultura y el desarrollo urbano principalmente. Esto ha impactado en la reducción u obstrucción del intercambio de agua entre los esteros y lagunas con el mar, teniendo afectaciones en la supervivencia de los manglares.



Clausura de predio por remoción de vegetación de manglar, Quintana Roo

Como parte de la estrategia “México protege sus Manglares”, en 2019 la PROFEPA llevó a cabo ocho operativos de inspección y vigilancia en impacto ambiental en áreas de manglar; destacan los operativos instrumentados en los estados de Campeche, Quintana Roo, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. Estos operativos dieron lugar a la imposición de clausuras y el inicio de procedimientos administrativos.

En estos operativos se contó con el apoyo de la Guardia Nacional, así como de personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

2.6. Operativo Nacional Verificación de Autorizaciones de Impacto Ambiental y Concesiones de ZOFEMAT

Del 4 al 8 de marzo de 2019, en el marco del operativo nacional en materia de recursos naturales, se inspeccionaron 16 obras y actividades, en 15 se verificó el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en las respectivas autorizaciones de impacto ambiental otorgadas por la SEMARNAT, así como seis inspecciones a títulos de concesión de la ZOFEMAT.

Las inspecciones fueron realizadas a proyectos de vías generales de comunicación, obras de agua potable y saneamiento, desarrollos inmobiliarios, entre otros, y en las que se detectaron incumplimientos a las obligaciones contenidas en las autorizaciones de impacto ambiental y títulos de concesión de la ZOFEMAT.

Como parte de las acciones de vigilancia, se llevaron a cabo recorridos para detectar posibles ilícitos ambientales y patrimoniales.

Asimismo, destacan los recorridos hechos en el estado de Coahuila, en los que participó personal de la CONANP, de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y de la SEMARNAT, en atención a las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) relacionadas con las actividades mineras de extracción de carbón en el

poblado de Cloete, Municipio de Sabinas, donde se ejecuta la restauración y mitigación de áreas afectadas y el retiro de infraestructura utilizada en las actividades de extracción; así como el efectuado en el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas para seguimiento a las condicionantes establecidas en el proyecto Modernización del Sistema de Riego en el área de extracción de agua de la poza La Becerra.



Verificación de la autorización de impacto ambiental a proyecto de Minera Real de los Ángeles, San Felipe, Baja California

2.7 Operativo Nacional de Zona Federal Marítimo Terrestre

Respecto a la ZOFEMAT se llevó a cabo el Operativo Nacional de Zona Federal Marítimo Terrestre en los 17 estados costeros del país, en sus ediciones Semana Santa, Verano e Invierno, con el objetivo de vigilar que en las épocas de mayor afluencia turística del año, el uso, aprovechamiento y explotación de la ZOFEMAT se realice conforme al marco legal ambiental y patrimonial.

▪ Resultados del Operativo, Semana Santa 2019

Del 15 al 28 de abril de 2019, se vigilaron 130 playas turísticas ubicadas en 51 municipios, ejecutando 41 inspecciones, tres clausuras a obras y actividades turísticas desarrolladas sin contar con autorización de impacto ambiental y se priorizaron acciones en 15 ANP de competencia federal.



Clausura de obra por no exhibir autorización en materia de impacto ambiental, Rio Lagartos Yucatán

▪ Resultados del Operativo Verano 2019

Del 9 de julio al 5 de agosto de 2019 se vigilaron 125 playas turísticas ubicadas en 43 municipios, ejecutando 41 inspecciones, dos clausuras a obras y actividades desarrolladas sin contar con autorización de impacto ambiental. Se focalizaron acciones en siete ANP de competencia federal, priorizando la protección de especies en riesgo.



Rescate de nidadas de huevos de tortugas marinas,
Tonalá, Chiapas

▪ Resultados del Operativo Invierno 2019

En el invierno de 2019 se reportó la vigilancia de 69 playas turísticas ubicadas en 25 municipios; destacando la protección específica en las ANP Laguna de Términos, Playa de Puerto Arista, Lagunas de Chacahua, Playa de Escobilla y Tulum. Las acciones realizadas permitieron identificar áreas críticas y prioritarias de atención, de conformidad con la importancia biológica en los sitios recorridos.



Recorrido de Vigilancia con personal de la SEMAR, Playa
Escobilla, Oaxaca

2.8 Atención a contingencias en materia de recursos marinos

Como responsable de atender los eventos de contingencias en recursos marinos, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de enero a diciembre de 2019, atendió 94 contingencias en 15 estados de la República: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

En 78 casos las contingencias estuvieron relacionadas con mamíferos marinos, 14 con tortugas y dos con peces. Adicionalmente, por el origen del evento, 26 fueron naturales, 18 antropogénicas y 50 no determinadas.



Varamiento de ballena rorcual tropical, playa "El Pescador",
San Felipe, Baja California.

2.9 Operativo Nacional de Verificación y Vigilancia al Transporte y Movimiento Transfronterizo de Materiales, Sustancias y Residuos Peligrosos

En 2019, la PROFEPA realizó ocho operativos nacionales en puntos carreteros y en las principales aduanas de todo el país, en los cuales se verificaron 30,086 unidades de carga. Éstas transportaban materiales, sustancias y residuos peligrosos reguladas por la SEMARNAT, así como otras mercancías.

La PROFEPA instaló 715 puntos de revisión distribuidos de la forma siguiente:

520 puntos carreteros a lo largo y ancho del país, en los que se revisaron 23,474 vehículos de carga.

195 puntos de revisión en las principales aduanas fronterizas, marítimas e interiores de México, verificándose 6,612 contenedores.

Con las acciones realizadas en los puntos carreteros se detectaron 40 cargamentos manejados inadecuadamente, con aproximadamente 90 toneladas de residuos peligrosos.

En 2019 las irregularidades que se presentaron con mayor frecuencia por parte de los particulares fueron:

- a) Falta de autorización para el transporte de residuos peligrosos.
- b) Llenado incorrecto del manifiesto entrega-recepción de residuos peligrosos.
- c) Vehículos no incluidos en la autorización para el transporte de residuos peligrosos.
- d) Envases con residuos peligrosos no identificados.
- e) Mezcla de residuos peligrosos con otros materiales o sustancias peligrosas.

Por medio de estas verificaciones se hizo valer el cumplimiento a la legislación ambiental vigente aplicable a aquellos que transportan, importan o exportan residuos peligrosos y se garantizó el manejo ambientalmente adecuado de este tipo de mercancías.



Revisión para verificar el correcto manejo de los residuos peligrosos

Asimismo, se da mayor certeza jurídica sobre el manejo adecuado de este tipo de residuales con características de corrosividad, reactividad, inflamabilidad y toxicidad, desde el sitio de su generación, su transporte por distintas vías de comunicación, hasta su destino final en

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

empresas de servicio autorizadas para tal fin, así como asegurar el manejo racional de los residuos peligrosos, y en su caso imponer las sanciones que conforme a derecho procedan.

Asimismo, se da mayor certeza jurídica sobre el manejo adecuado de este tipo de residuales con características de corrosividad, reactividad, inflamabilidad y toxicidad, desde el sitio de su generación, su transporte por distintas vías de comunicación, hasta su destino final en empresas de servicio autorizadas para tal fin, así como asegurar el manejo racional de los residuos peligrosos, y en su caso imponer las sanciones que conforme a derecho procedan.

2.10 Evaluación de planes de respuesta a emergencias químicas (simulacros)

Dentro del Programa Nacional de Simulacros de Emergencias Químicas, cuyos antecedentes son el Plan Binacional de Respuesta Conjunta México USA y el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, y con el propósito de dar seguimiento a los Planes de Respuesta a Emergencias de las empresas de alto riesgo, durante 2019 se realizaron un total de 1,192 simulacros mayores de atención a emergencias químicas.

De dicho total, 1,059 se realizaron en el marco de la celebración del Día Nacional de la Preparación y

Respuesta a Emergencias Químicas (DINAPREQ) y el resto se realizaron en diversas fechas a lo largo del año, que fueron supervisados por el personal de la PROFEPA.

Los simulacros de emergencias químicas mayores coordinados y supervisados por la PROFEPA han buscado en primera instancia mejorar y fortalecer la capacidad de respuesta a emergencias químicas por

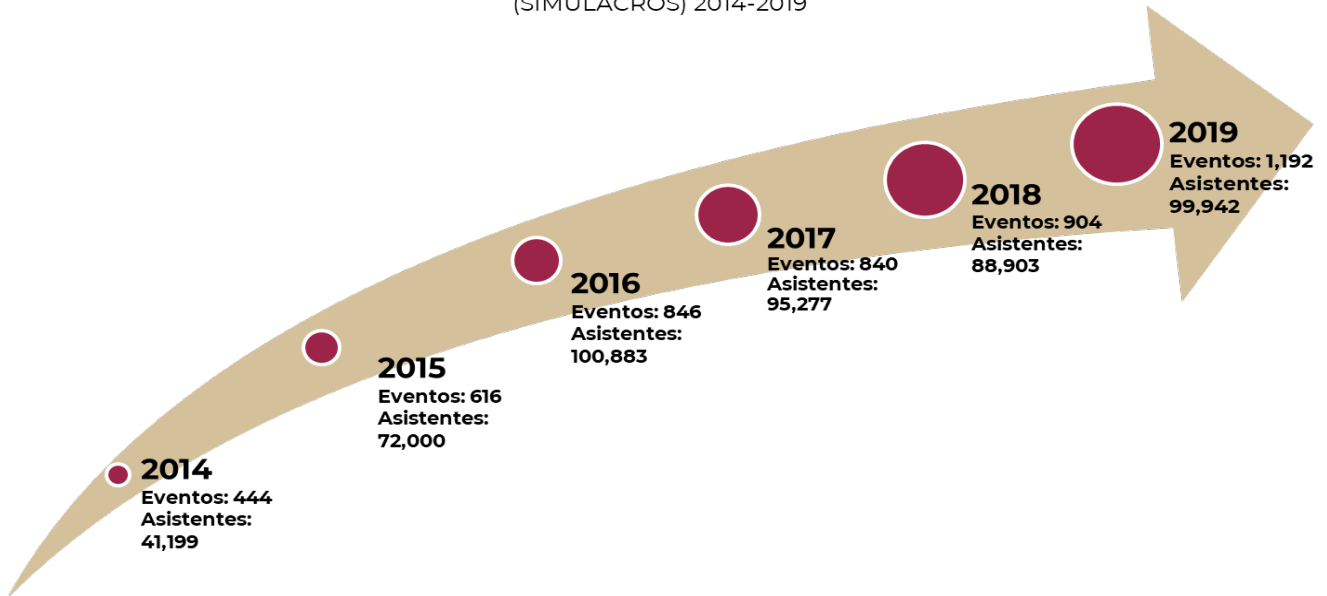
parte de los sectores que manejan este tipo de materiales. Lo anterior a través de la evaluación de sus planes de respuesta y de sus mecanismos de comunicación y coordinación con los diferentes sectores, públicos y privados, involucrados en la atención de este tipo de eventos.



Simulacro de atención a contingencia ambiental por sustancias químicas

En el siguiente esquema se aprecia la buena respuesta que se ha tenido a estas acciones.

PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS QUÍMICAS
(SIMULACROS) 2014-2019



3.- Casos Relevantes

3.1 Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Ante la suspensión del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) para dar paso al Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (NAIFA), en abril de 2019 la SEMARNAT autorizó al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), el “Plan para la Fase de Cierre de Actividades del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, que se habían realizado hasta el momento de la suspensión.

Previo a este Plan de Cierre, el GACM dio por terminada de manera anticipada los contratos y convenios con los contratistas que realizaban la ejecución de las obras y actividades inherentes a la fase de preparación de sitio y construcción del NAICM.

En octubre y noviembre de 2019, la PROFEPA realizó una visita de inspección en materia de impacto ambiental; en ésta se llevó a cabo la revisión documental y de campo para verificar las obligaciones ambientales contenidas en el Plan de Cierre, el cual contempla el desmantelamiento de campamentos, inmovilización de bienes y la limpieza de los espacios utilizados al interior del polígono.

Durante la diligencia, el GACM presentó informes y evidencias documentales de los cumplimientos,

mediante fotografías, bitácoras, entre otros; asimismo, se llevó a cabo la revisión en campo de la aplicación de medidas de mitigación relacionadas con el manejo, almacenamiento temporal y disposición adecuada de los residuos que se hubiesen generado en esta etapa.



Verificación de la ejecución del Plan de Cierre del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

La PROFEPA dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales del Plan de Cierre y, de manera posterior, al Programa de Abandono del Sitio que le sea autorizado por la SEMARNAT, para garantizar que no se dejarán pasivos ambientales o suelos contaminados por residuos sólidos o líquidos.

3.2 Derrame de ácido sulfúrico en Guaymas, Sonora.

El 9 de julio de 2019, en las instalaciones de la Unidad Terminal Marítima en Guaymas de Mexicana de Cobre, S.A. de C.V. (Mexcobre) empresa que forma parte del Grupo México, ocurrió un derrame de aproximadamente 3 mil litros de ácido

sulfúrico hacia el mar, debido a falla en una válvula del tanque 19, donde se realizaban trabajos de limpieza de las tuberías.

Del 16 al 19 de julio de 2019, la PROFEPA realizó una inspección para revisar el impacto ambiental, y verificar que las obras y actividades de Mexcobre, en la Unidad Terminal Marítima en Guaymas, se estuviesen ejecutando al amparo de la autorización de impacto ambiental federal correspondiente, así como si el derrame ocurrido había ocasionado daño ambiental.

En la inspección no se acreditó contar con la autorización o exención federal en impacto ambiental para las obras y actividades relativas a la recepción, almacenaje y embarque para la comercialización de ácido sulfúrico, por lo que se aplicó la Clausura Parcial Temporal de estas obras y actividades de la empresa.



Instalaciones para almacenamiento de ácido sulfúrico clausuradas en la Terminal Marítima en Guaymas, Sonora

La PROFEPA inició un procedimiento administrativo en contra de Mexcobre

y ratificó la clausura impuesta, procedimiento que continúa en trámite.

3.3 Invasiones por asentamientos irregulares en humedales costeros en Yucatán.

En 2019, la PROFEPA instrumentó operativos de inspección y vigilancia en los municipios de San Felipe y Ría Lagartos, dentro del Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Ría Lagartos, para inhibir las actividades ilícitas de desmonte y rellenos en humedales costeros con vegetación de manglar en las localidades de San Felipe y Ría Lagartos, para construir viviendas y carreteras sin autorización federal emitida por la SEMARNAT.



Afectación de humedal de manglar por invasión de asentamientos irregulares, Ría Lagartos, Yucatán

En estos operativos se contó con la participación de elementos de la

CONANP, de la Guardia Nacional y de las Policías Estatal y Municipal.

Como resultado de las acciones de inspección, la PROFEPA inició procedimientos administrativos en materia de impacto ambiental y por cambio de uso de suelo en terrenos forestales e impuso clausuras totales definitivas y sanciones económicas.



Clausuras de predios con remoción de vegetación de manglar, San Felipe, Yucatán

3.4 Inspecciones a proyectos turísticos en ecosistemas costeros

La zona costera constituye un área de transición, en la que se desarrollan ecosistemas que proporcionan beneficios y servicios a las comunidades; sirven de sostén a la economía nacional, que depende en gran medida de actividades como el turismo, lo que ha generado el crecimiento acelerado de polos turísticos densamente poblados, así como de obras e infraestructura

inherente para el desarrollo de la actividad turística.

El desarrollo turístico inmobiliario en las costas de México ocasiona fuertes presiones ambientales en los ecosistemas costeros, los cuales son considerados frágiles, principalmente por la falta de una adecuada planeación y la inobservancia de la normatividad ambiental por parte de los inversionistas, que desarrollan sus proyectos turísticos sin contar con las autorizaciones federales que emite la SEMARNAT.

En 2019, respecto al impacto ambiental y la zona federal marítimo terrestre se pusieron en marcha operativos para inspeccionar desarrollos inmobiliarios, entre los que resaltan los instrumentados en el estado de Quintana Roo, específicamente en los municipios de Holbox y Tulum.

El último operativo en Tulum fue el instrumentado en diciembre de 2019, en el que se realizaron 14 inspecciones y nueve verificaciones en las materias de impacto ambiental y ZOFEMAT; además se impusieron 12 clausuras ordenadas en acuerdos de emplazamiento y resoluciones administrativas, por carecer de la autorización de impacto ambiental que emite la SEMARNAT.

3.5 Atención a incendios forestales

En el ámbito de atribuciones de la PROFEPA en materia de incendios forestales, se brindó seguimiento y

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

monitoreo en la aplicación de los criterios para la atención de incendios forestales durante el ejercicio 2019, por parte de las 32 representaciones de la PROFEPA en los estados, de conformidad con la información proporcionada semanalmente por la Gerencia de Manejo del Fuego de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Como parte de las acciones de seguimiento, las representaciones de la PROFEPA en los estados participaron en las sesiones de los Comités Estatales de Incendios Forestales, para recibir y atender denuncias para la instauración de procedimientos administrativos.

Durante 2019 se realizaron 74 inspecciones cubriendo 17,818 hectáreas afectadas por incendios forestales, logrando la detección en flagrancia de siete responsables (los procedimientos contra los infractores se encuentran en valoración jurídica).

En 10 estados se atendieron 17 incendios relevantes con afectación a 13,577 hectáreas ubicadas en 11 ANP y dos Zonas Críticas Forestales.

En cuatro estados de la República Mexicana (Hidalgo, México, Morelos y Tlaxcala) se realizaron 25 inspecciones a 1,826 hectáreas afectadas, donde se incluyen tres ANP.

En 2019 los incendios más relevantes donde se han realizado visitas de inspección a cargo de la PROFEPA son: la afectación de 3,100 hectáreas en el ANP Reserva de la Biosfera “Sian Ka’an”,

en Quintana Roo; 820 hectáreas en la Zona Crítica Forestal “Cofre de Perote”, en Veracruz; 658 hectáreas. en el ANP Reserva de la Biosfera “Los Petenes” en Campeche, así como dos incendios en el ANP “Bosque de La Primavera” en el estado de Jalisco con una afectación de 1,391.93 hectáreas.



Afectación de 3,100 has por incendio forestal en el ANP Reserva de la Biosfera “Sian Ka’an”, Quintana Roo

Se participó en el Grupo de trabajo de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) orientado a establecer medidas para reducir incendios (forestales y agrícolas) en la región de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y la megalópolis, donde se expusieron los resultados obtenidos, destacando dos aspectos: a) en materia de incendios no se requiere la suscripción de convenios debido a que la Ley establece las atribuciones y competencias de la Federación, estados y municipios, b) la necesidad de modificar el concepto de terrenos forestales contenido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para que los terrenos de conservación de la Ciudad de México clasificados como zonas de

urbanización y que mantienen cubierta forestal sean considerados jurídicamente como terrenos forestales.

3.6 Coordinación con la SEGOB en Derechos Humanos de Comunidades de Chihuahua

Durante 2019 se ha dado seguimiento al Plan de Contingencia Chihuahua orientado a la atención de la problemática ambiental de las Comunidades Indígenas Rarámuri y O'dami de la Sierra de Chihuahua.

El Plan de Contingencia está coordinado por la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Migración y Población-SEGOB.

Durante los meses de abril y octubre se participó en reuniones realizadas en la ciudad de Chihuahua para atender de manera directa las peticiones de la problemática forestal presentada por las comunidades indígenas en las mesas de trabajo de "Medio Ambiente", "Casos Específicos Ambientales" y "Sierra Tarahumara.

3.7 Contingencias Ambientales en la Megalópolis

Durante 2019 y derivado de las condiciones ambientales adversas, se aplicó el Programa de Contingencias Ambientales en la Megalópolis por CAME. Se activaron cuatro contingencias ambientales en el

periodo de enero a agosto de 2019, todas en Fase I en la Zona Metropolitana del Valle de México.

En este contexto, y como parte de sus atribuciones, PROFEPA realizó 93 visitas a empresas con obligaciones de reducir sus procesos productivos y se iniciaron procedimientos administrativos a seis de ellas, que no acreditaron la reducción de sus procesos.

III. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es una institución comprometida con la atención de temas de carácter internacional. En este sentido, durante 2019 la Procuraduría participó en proyectos y operativos internacionales mediante los cuales se realizaron acciones en conjunto con otros gobiernos e instituciones supranacionales para la procuración y aplicación de justicia ambiental, con mayor énfasis en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre, recursos forestales y materiales, así como de residuos peligrosos.

Durante este año, la participación de la Procuraduría en el escenario internacional contribuyó a la capacitación y profesionalización de su personal, quien además adquirió conocimiento derivado del intercambio de experiencias con otros gobiernos y organismos internacionales. Lo anterior contribuyó directamente en el fortalecimiento de las capacidades de desempeño de las actividades de inspección y vigilancia que desarrolla la PROFEPA.

La Procuraduría ha logrado su posicionamiento y permanencia en el ámbito internacional ya que el cuidado del medio ambiente es responsabilidad de México y de todos los gobiernos. En este sentido, se procuró estrechar y mantener la colaboración internacional realizando acciones conjuntas que coadyuvaron a velar por el medio ambiente y los recursos naturales de la nación y del planeta entero.

Los compromisos adquiridos a nivel internacional deben replicarse al interior para obtener resultados, por lo que la Procuraduría impulsó en sus representaciones estatales la realización de acciones de inspección y vigilancia acorde con los compromisos establecidos en los instrumentos internacionales de los que forma parte México.

1.- Acciones de Cooperación Internacional para la Profesionalización e Intercambio de Experiencias

En 2019 la Procuraduría refrendó su compromiso de colaborar mediante opiniones técnicas y operativas en temas de índole internacional donde se solicitó su opinión y el intercambio

de sus experiencias en el marco de su competencia.

En este sentido, se participó en reuniones internacionales relativas a la protección de especies amenazadas de fauna y flora silvestre, así como en conferencias y grupos de expertos que permitieron compartir experiencias en materia forestal y en materia de combate a la corrupción

en el sector maderero; permitiendo además adquirir conocimiento relativo al combate e investigación de incendios forestales.

1.1 Acciones en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

En agosto de 2019 se llevó a cabo, en Ginebra, Suiza, la 71ª y 72ª reuniones del Comité Permanente y la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), también conocida como Conferencia Mundial sobre la Vida Silvestre. La PROFEPA, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el Artículo 60 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, participó en las reuniones señaladas aportando información sobre las verificaciones e inspecciones realizadas en territorio nacional, así como brindando opiniones técnicas que contribuyeron a velar por el comercio internacional sostenible de especies de animales y plantas silvestres, evitando que dicho comercio constituya una amenaza para la supervivencia de especies.

En el marco de estas reuniones, fueron revisadas las propuestas de los 183 países miembros de la Convención para que varias especies de mamíferos, reptiles, rayas marinas, así como diversos tipos de árboles exóticos

fueran incorporados en un sistema de control de comercio para evitar su extinción.

Asimismo, se puso en consideración de los países miembro que se aplicaran sanciones comerciales a México debido a las dificultades que enfrenta para combatir el tráfico ilegal del Pez Totoaba, así como para proteger a la Vaquita Marina de la extinción. Sin embargo, tras largas negociaciones con los representantes de los gobiernos de Estados Unidos, China y Liberia, la Procuraduría informó las diversas acciones realizadas para proteger a dichas especies, logrando acordar la presentación de informes semestrales para que los países miembro corroboren los esfuerzos que México realiza para salvaguardar a dichas especies; lo que llevó al logro de evitar las sanciones comerciales contempladas para nuestro país.

Con base en lo anterior, la PROFEPA ha fortalecido las acciones de inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California, y los resultados obtenidos serán parte de los insumos para el Informe que se entregará a la CITES, previo a la Reunión 73 del Comité Permanente de la Convención.

1.2. Grupo de expertos contra la corrupción en el sector maderero, UNODC.

Del 22 al 24 de octubre, personal de la Procuraduría participó en la reunión del Grupo de Expertos organizada por

la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), en Viena, Austria. Esta reunión tuvo por objetivo desarrollar una guía de recursos para abordar la corrupción en el sector maderero. Entre los temas que se abordaron durante la reunión en los que tuvo participación la PROFEPA, se encuentran los siguientes:

- Autoridades forestales
- Beneficios de abordar la corrupción vinculada a los delitos forestales
- Análisis de la Cadena de Valor de la Madera
- Lista de verificación del Plan de Control de Riesgos

Durante las mesas de trabajo la PROFEPA participó mediante aportaciones e intercambio de ideas para enriquecer y fortalecer el proyecto de Guía. Asimismo, con el intercambio de experiencias con *expertos en* distintas áreas relacionadas con el sector maderero de diversas partes del mundo, la Procuraduría adquirió información que contribuirá al desarrollo de estrategias que permitan combatir los delitos de corrupción en materia forestal.

1.3. Conferencia Mundial sobre Investigación de Incendios Forestales.

El 30 y 31 de octubre se participó en la Conferencia Mundial sobre Investigación de Incendios Forestales, realizada en Campo Grande, Brasil. Esta

conferencia reunió investigadores de países con experiencia en investigación de incendios forestales con otros que, por sus características, han empezado a sufrir los estragos de este fenómeno, con el objetivo de intercambiar conocimiento y debatir sobre la implementación de estrategias para el manejo y control de incendios forestales.

A partir del intercambio de conocimiento y experiencias, la Procuraduría pudo conocer técnicas de investigación utilizadas en otros países como Estados Unidos, Chile, Australia, Argentina, Uruguay, Colombia y Brasil. Asimismo, se logró adquirir conocimiento para el mejoramiento de la acción legal en las indagatorias iniciadas con motivo de delitos forestales.

Adicionalmente, se conocieron las ventajas que brinda el uso de tecnología en la detección y atención inmediata de los incendios forestales, así como en el seguimiento de la investigación y sanción de los responsables; lo que incentiva los esfuerzos de la Procuraduría para adquirir y utilizar más y mejor tecnología.

1.4. Curso Investigación Criminal de Causas y Origen de Incendios Forestales.

Ante la necesidad a nivel global de aumentar la formación específica sobre investigación criminal de incendios forestales, la Secretaría

General de INTERPOL (Organización Internacional de Policía Criminal) organizó el “Curso de Investigación Criminal de Causas y Origen de Incendios Forestales”, realizado del 2 al 6 de diciembre de 2019, en Santiago de Chile, Chile. Personal de la PROFEPA asistió a este curso con el objetivo de recibir capacitación en materia de peritaje forestal y en electro ingeniería, así como capacitación para la elaboración de metodología de investigación criminal, de prevención y combate de incendios forestales.

Se adquirió conocimiento referente al uso y manejo de plataformas digitales para la búsqueda de información de incendios forestales, así como para el monitoreo del comportamiento del fuego.

Cabe resaltar que, resultado de la participación de esta institución en el Curso, la PROFEPA obtuvo la certificación de la Policía de Investigaciones de Chile para la investigación criminal en la materia.

2. Fortalecimiento de la Verificación en Puertos y Fronteras a través de Sinergias Internacionales.

Durante 2019 se fortalecieron las estrategias de verificación en puertos, aeropuertos y fronteras a través de diversas actividades que se enuncian a continuación.

2.1 Proyecto para la Implementación de la Estrategia Nacional de Atención a Especies Invasoras GEF-CONABIO-PNUD 2014-2019

Como parte del “Proyecto GEF: Invasoras”, financiado por Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) y ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), México, mediante la coordinación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), participó en el “Proyecto para la Implementación de la Estrategia Nacional de Atención a Especies Invasoras”, el cual concluyó en el segundo semestre del 2019.

Dicho Proyecto, tuvo por objetivo coordinar esfuerzos para salvaguardar la biodiversidad de importancia global en ecosistemas vulnerables, construyendo capacidades para prevenir, detectar, controlar y manejar especies invasoras en México a través de la implementación de la “Estrategia Nacional de Especies Invasoras”. Asimismo, dicho Proyecto contribuyó a construir capacidades nacionales para dar seguimiento a los compromisos adquiridos por México respecto a este tema en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y con los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción 2030.

En el Proyecto participaron cerca de 15 instituciones (gobierno, academia y sociedad civil), entre las que se encuentra la PROFEPA, quien participó a través de las Subprocuradurías de Inspección Industrial y de Recursos Naturales a fin de fortalecer sus capacidades institucionales para la intercepción y erradicación de especies invasoras en puertos, aeropuertos y fronteras, y su erradicación al interior del país mediante capacitación y equipamiento.

Como parte del mismo proyecto, desde 2018 se inició la modernización del Sistema Institucional de Registros de Verificación (SIREV) para mejorar el control de la información generada en las revisiones a los movimientos transfronterizos de especies silvestres. Al respecto, se capacitaron a 48 inspectores de 21 entidades federativas en el manejo de dicho sistema, cuya última versión fue liberada en enero de 2020.

Asimismo, se recibieron microscopios electrónicos, Tablets y otros instrumentos para las oficinas de verificación e inspección (ubicadas en los principales puertos marítimos) que mejoran y facilitan los trabajos de inspección y verificación de los movimientos transfronterizos de mercancías reguladas por la SEMARNAT.

Con el objetivo de detectar y reducir el riesgo de introducción, establecimiento y dispersión de

especies genéticamente modificadas que puedan tornarse en invasoras y representar un riesgo para la protección de los ecosistemas forestales del país, la Procuraduría realizó las gestiones pertinentes para que en el contexto del Proyecto y con la colaboración de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se impartiera el Curso en Línea de Organismos Genéticamente Modificados y Bioseguridad, el cual se llevó a cabo del 5 de agosto al 30 de septiembre con una duración de 30 horas, mediante el cual se capacitaron a 247 inspectores de las 32 entidades federativas del país.

2.2 Combate al Tráfico Internacional de Vida Silvestre, Recursos Forestales y Materiales y Residuos Peligrosos

Durante 2019 se participó en el Seminario Nacional en Seguridad Medioambiental (NESS), realizado en la Ciudad de México el 28 y el 29 de agosto, y organizado por la Fiscalía General de la República y la Oficina de INTERPOL México. Su objetivo fue impulsar la creación de estructuras de cooperación entre las agencias nacionales competentes para la lucha contra el delito medioambiental.

Respecto a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), se realizaron, a través de las inspectorías de la Procuraduría, 5,029 verificaciones a la importación,

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

exportación y reexportación de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres.

Adicionalmente, se realizó la revisión de la documentación preparatoria para la Cumbre de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP18); y se elaboraron las propuestas correspondientes a la posición como país.

▪ Operación Internacional “Thunderball”

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) coordinaron la Operación Internacional “Thunderball”, mediante la cual las autoridades de 109 países colaboraron para combatir los delitos contra el tráfico ilegal de ejemplares, partes y derivados de especies protegidas de vida silvestre y forestales, a través de la verificación del cumplimiento de la legislación ambiental vigente en materia de exportaciones e importaciones. En el marco del Operativo y durante el mes de junio de 2019, la PROFEPA realizó acciones de vigilancia sistemática, inspección programada y el establecimiento de puntos de control y revisión.

De manera particular, la Procuraduría realizó las siguientes acciones en el marco del Operativo:

- a. Elaboración del formulario: “Información para Planificación y Obtención de Datos

fundamentales” para prevenir y combatir el movimiento transfronterizo ilegal de ejemplares, partes y derivados de especies protegidas de vida silvestre y forestales, mediante la verificación del cumplimiento de NOM-059-SEMARNAT-2010 o en CITES, así como la normatividad ambiental en materia de exportaciones e importaciones a través del desarrollo de acciones de vigilancia sistemática, inspección programada y el establecimiento de puntos de control y revisión para la detección de comercio ilegal de:

Tarántulas; reptiles como falsos camaleones, tortugas terrestres, víboras de cascabel, culebras lecheras, *abronias*; especies marinas como tiburones y rayas, pepino y caballito de mar, totoaba, peces de ornato; especies de flora silvestre como cactáceas, yucas y suculentas; madera aserrada de especies tropicales; aves silvestres principalmente canoras y de ornato; por citar algunas.

- b. Supervisión en las representaciones estatales de la Procuraduría mediante acciones de vigilancia en las 58 oficinas que operan el Programa de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, para detectar posibles intentos de importación y exportación irregular de especies silvestres y forestales.

- c. Especial atención en los cruces terrestres de las fronteras con los Estados Unidos de América, Guatemala y Belice; en los puertos marítimos de altura y alto cabotaje; así como en los aeropuertos con frecuencia de vuelos internacionales.

Se realizaron a través de las oficinas de representación de la PROFEPA 337 verificaciones de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres sin reportarse irregularidades.



Aseguramiento orquídeas en operativo carretero en la caseta de cobro "San Marcos", Chalco, Estado de México

En el marco del Operativo, la Procuraduría aseguró 551 ejemplares de fauna silvestre (526 reptiles, 15 aves, siete mamíferos y tres anfibios), 626 productos marinos (490 pepinos de par, 10 caballitos de mar y 126 huevos de tortuga) y 451 ejemplares de orquídea.

▪ Operativo 30 días en el mar 2.0

Del 1 al 31 de octubre de 2019, la PROFEPA participó en el operativo "30 días en el mar", organizado por la INTERPOL para prevenir el tráfico de materiales, sustancias y residuos peligrosos, así como su vertimiento al mar.

En el marco del Operativo, la PROFEPA realizó la coordinación, seguimiento y reportes semanales de la información de las representaciones de 10 entidades federativas. Durante el operativo se realizaron un total de 2,101 inspecciones en los puertos, lo que implicó invertir 887 horas de vigilancia.

Entre los logros obtenidos por la Procuraduría en el marco del Operativo se encuentran los siguientes:

- a. Participación internacional.
- b. Fortalecimiento de trabajos con la autoridad aduanera y la SEMAR.
- c. Se evitó el comercio ilegal de un cargamento de desechos de zinc en el Puerto de Ensenada.

▪ Atención a Grupos Internacionales

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

La Procuraduría mantiene la presencia ante diversos grupos internacionales en los que analiza diferentes propuestas de cambios y actualizaciones normativas en los temas de vida silvestre, forestal, materiales, sustancias y residuos peligrosos. Durante 2019 se atendió y dio seguimiento a las siguientes instancias y acuerdos internacionales:

1. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
2. Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB, IPBES-CDB)
3. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y otros Asuntos de Fitosanidad Forestal
4. Grupos de trabajo para la Prevención y Combate del Tráfico Internacional Ilegal de Vida Silvestre, Especies Acuáticas y Recursos Forestales.
5. Agenda Binacional Internacional. Atención y seguimiento de las Comisiones Binacionales México-Guatemala, México-Belice y México-Estados Unidos de América. Atención a proyectos de US-AID sobre maderas.
6. Agenda Regional Internacional. Comisión de Cooperación Ambiental para América del Norte (CCA).
7. Grupo de Aplicación de la Ley (LEWG).
8. Triple Conferencia de las Partes de los Convenio de Basilea, Estocolmo y Róterdam.
9. Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífica (CPTPP)
10. Alianza Estratégica México-Canadá.
11. Acuerdo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).
12. Cooperación Interinstitucional e Internacional. Gestión y revisión para actualización del Convenio PROFEPA-WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza).
13. Convenio de Basilea
14. Convenio de Estocolmo
15. Convenio de Róterdam
16. Convenio de Minamata
17. Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (SAICM).
18. Convenio de Viena sobre Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, vinculado con el Protocolo de Montreal.
19. Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por los Buques (MARPOL).

Con la participación de la Procuraduría en los compromisos internacionales de México, se contribuye a su posicionamiento como una institución con responsabilidad global, garante de la legislación nacional ambiental y comprometida con la agenda internacional en el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.

IV.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En este último apartado se indican las acciones realizadas para mejorar y fortalecer la operación cotidiana de la Procuraduría. Como se podrá observar, dichas acciones estuvieron encaminadas hacia la correcta gestión, administración, coordinación y ejercicio del presupuesto asignado en el marco de la austeridad republicana.

En este sentido, el presente apartado compila las acciones realizadas para ceñirse al presupuesto asignado sin descuidar los recursos humanos y materiales para la realización de las funciones de la Procuraduría. Asimismo, se indican las acciones de coordinación interinstitucional, es decir, con otras dependencias federales estatales y municipales, así como con organizaciones sociales y privadas, como parte de su esfuerzo para procurar la justicia ambiental.

Reconociendo la importancia de la acción corresponsable con la ciudadanía y de la responsabilidad que ello implica, se presenta la información referente a las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y a los requerimientos realizados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

1.- Convenios y Coordinación Interinstitucional

En este punto se da cuenta de las acciones realizadas por la Procuraduría, en el ámbito de sus atribuciones, en atención a las solicitudes de opinión legislativa, convenios de coordinación, colaboración y concertación suscritos con otras instituciones de los sectores público, social o privado, así como de dictaminación y validación de otros instrumentos jurídicos.

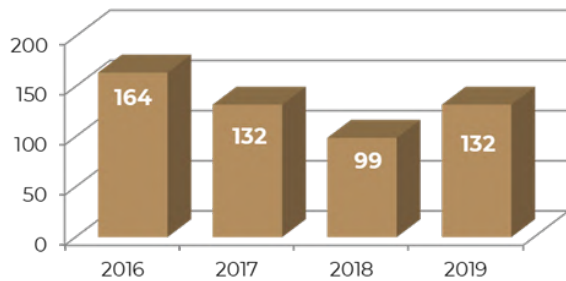
De enero a diciembre de 2019 se atendieron 74 (56.1%) de las 132 opiniones procedentes del Poder Legislativo relativas a propuestas de reforma o modificaciones a la legislación ambiental. Éstas fueron fortalecidas con el criterio jurídico

institucional orientado a cumplir con los principios de conservación, protección y preservación de los recursos naturales, así como a la implementación de los mecanismos jurídicos para el acceso a la justicia ambiental por parte de la ciudadanía.

De igual forma se emitieron 22 (100%) opiniones derivadas de las 22 consultas solicitadas por las unidades administrativas de la Procuraduría y otras dependencias, en las que se determinó el criterio de interpretación o de aplicación de la legislación ambiental en diversos temas.

**OPINIONES LEGISLATIVAS RECIBIDAS
Comparativo 2016-2019**

TOTAL: **527** opiniones



La dictaminación y validación de los contratos derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Bienes y Servicios del Sector Público consistió en 32 instrumentos, con la finalidad de satisfacer los requerimientos tanto materiales como de servicios necesarios para el debido funcionamiento de la PROFEPA.

En lo concerniente a Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación, en el marco del Sistema Nacional de Planeación, se dictaminaron 21. Entre ellos destacan los siguientes:

- **Convenio de Concertación celebrado entre PROFEPA y el Museo Ballenero de Baja California Sur A.C.**

Tiene por objeto la colocación de boyas de balizamiento en el área natural protegida, con el carácter de Reserva de la Biosfera, Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y los Municipios de Mexicali, Baja California, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora.

- **Convenio de Concertación celebrado entre PROFEPA y la Sea Shepherd Conservation Society.**

Tiene por objeto fomentar e implementar acciones de preservación para la protección de áreas naturales protegidas y conservación de vida silvestre, así como promover la educación ambiental respecto a la protección y conservación y, la asistencia técnica para el rescate, recepción, liberación y en su caso la destrucción de los cadáveres de especies silvestres víctimas de actividades furtivas.

2.- Transparencia y Acceso a la Información

2.1 Solicitudes de Acceso a la Información y Recursos de Revisión

Las instituciones ejercen la rendición de cuentas a la ciudadanía a través de la transparencia y el acceso a la información.

Con la entrada en vigor de las nuevas disposiciones en materia de transparencia, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 04/05/2015) y la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 09/05/2016), la Procuraduría refrendó su compromiso con la rendición de cuentas, realizando una serie de acciones para dar cumplimiento a los preceptos legales en la materia.

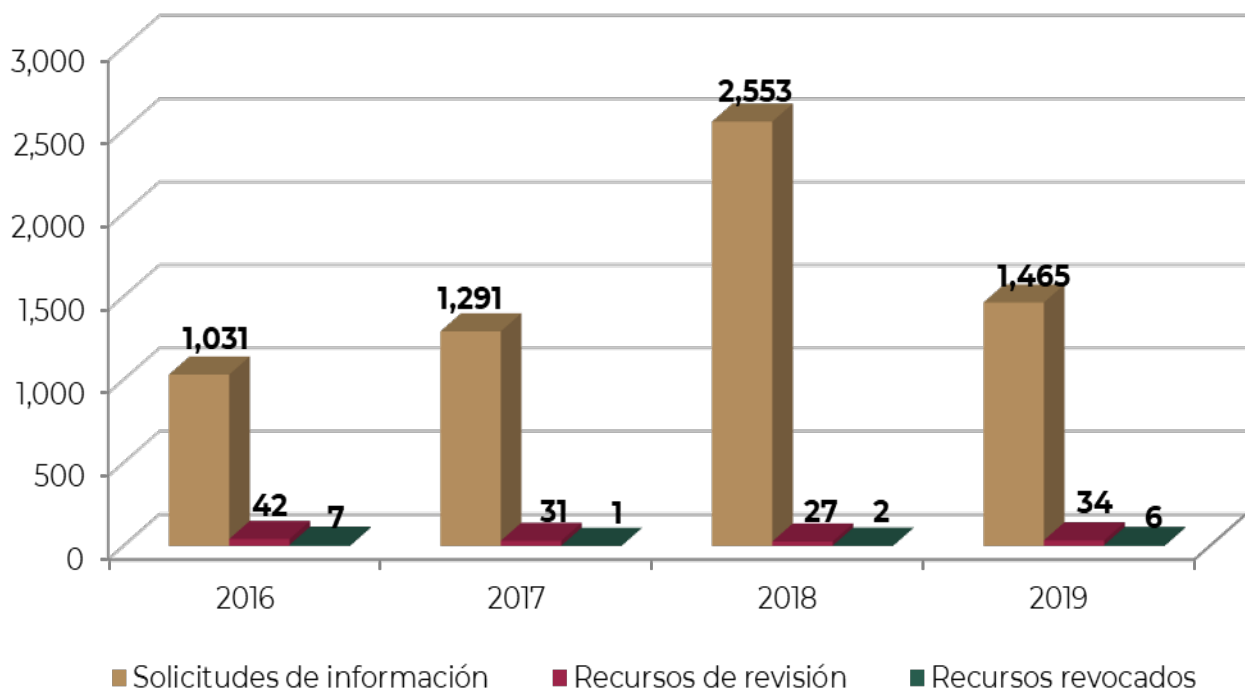
De enero a diciembre 2019 se mantuvo en sesión permanente el Comité de Transparencia institucional, instalado conforme a la normatividad vigente desde el 2016. De igual forma, se desarrollaron las acciones necesarias para dar seguimiento a lo establecido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en lo correspondiente a la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese marco, la Procuraduría ha efectuado lo necesario para integrar, revisar y mantener actualizada la información institucional registrada en

dicha Plataforma, la cual se hizo pública el 4 de mayo de 2017.

Se ha dado atención puntual a las solicitudes de información recibidas por la institución, que de enero a diciembre de 2019 sumaron un total de 1,465, de las cuales se determinaron 34 recursos de revisión y de éstos únicamente seis resultaron con resolución revocatoria por parte del INAI. Lo anterior muestra que, en sólo seis ocasiones, es decir, en el 0.4% del total de las solicitudes de información recibidas, el INAI revocó la respuesta de la PROFEPA otorgada a la misma.

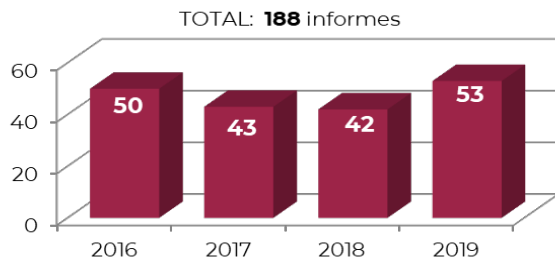
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RECURSOS DE REVISIÓN Comparativo 2016-2019



2.2 Atención a requerimientos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

La PROFEPA mantiene una especial atención para que en su accionar se garantice el cumplimiento de los derechos humanos. De enero a diciembre de 2019 se recibieron 53 requerimientos de la CNDH sobre quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos, dando contestación a la totalidad de las mismas.

INFORMES SOLICITADOS POR LA CNDH DERIVADOS DE QUEJAS Comparativo 2016-2019



Durante el año 2019 se recibieron tres Recomendaciones, la 37/2019 “Sobre el respeto y observancia de los Derechos Humanos en las actividades de las Empresas”, la 91/2019 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos al medioambiente sano, salud, vivienda e interés superior de la niñez por la contaminación del pasivo ambiental “Avalos” y la construcción del Fraccionamiento Rinconada Los Nogales, Chihuahua; y la 93/2019 sobre

la falta de cumplimiento a diversas disposiciones jurídicas que tienen por objeto la protección, conservación y recuperación de la vaquita marina (*phocoena sinus*), la totoaba (*totoaba macdonaldi*), y demás especies endémicas que habitan en la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

3.- Administración

3.1 Estado del ejercicio del presupuesto

En el ejercicio 2019, el Presupuesto Original Autorizado para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ascendió a 796.16 millones de pesos, mismo que reflejó un incremento neto por la cantidad de 79.77 millones de pesos (10%), dando como resultado un Presupuesto Modificado Autorizado por 875.93 millones de pesos. Dicho monto se distribuyó en dos Programas presupuestarios¹⁴ (Pp) en los que participa la Procuraduría.

El incremento en el presupuesto de 2019 por 79.77 millones de pesos, deriva de diferentes movimientos presupuestales (incrementos y reducciones) a los que fue sujeto el presupuesto de la Procuraduría, dentro de los que destacan los siguientes:

En conjunto, los incrementos sumaron un total de 208.45 millones de

¹⁴ Para el ejercicio presupuestario 2019, se contó con los Pp G005 y M001.

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

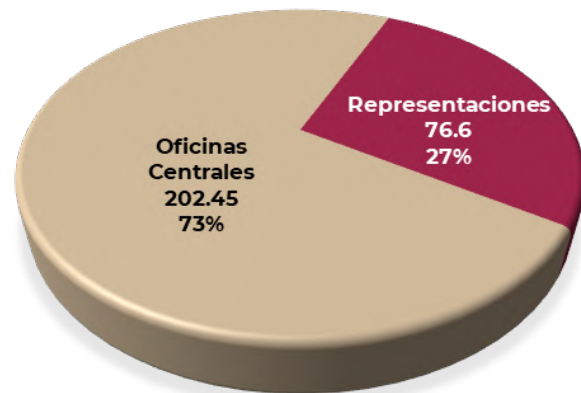
pesos, los cuales corresponden principalmente a los siguientes rubros: 171.55 millones de pesos provenientes de ingresos excedentes, 11.54 millones para liquidaciones de personal y 19.61 millones de incrementos salariales.

Las disminuciones más importantes, se refieren a los recursos puestos a disposición del Ramo 23, por 128.68 millones de pesos; dentro de los cuales, 87.99 millones de pesos provienen de los ingresos excedentes que no fue posible comprometer derivado de las fechas de autorización y de las medidas de cierre, de austeridad republicana y de control presupuestario establecido por la SHCP.

El presupuesto modificado autorizado en 2019 por 875.93 millones de pesos fue ejercido al 100%, de la siguiente manera:

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019			
Concepto del Gasto	Original Autorizado	Modificado autorizado	Total Ejercido
Servicios Personales	571.95	596.88	596.88
Materiales y suministros	27.55	23.61	23.61
Servicios Generales	195.13	255.25	255.25
Otras ayudas	1.53	.19	.19
TOTAL	796.16	875.93	875.93

EJERCICIO PRESUPUESTAL OPERATIVO Enero-Diciembre 2019 Total: 279.05 Millones de Pesos



3.2 Recursos Humanos

Como parte del fortalecimiento de los Recursos Humanos de la institución, a través de la operación del subsistema de ingreso, se han llevado a cabo los procesos de reclutamiento y selección de candidatos para ocupar puestos dentro de la Procuraduría, verificando que éstos cumplan con los requisitos necesarios para que los aspirantes se incorporen a la institución.

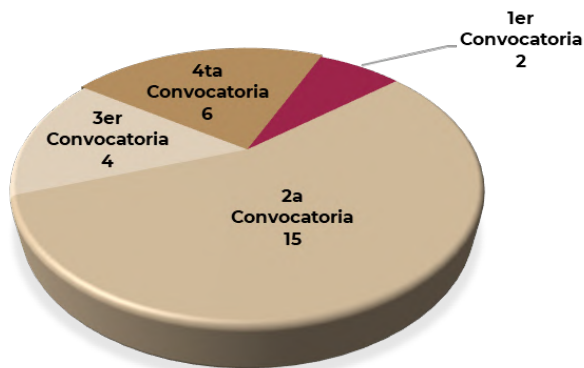
Durante 2019 se concursaron un total de 27 plazas en cuatro convocatorias públicas y abiertas, en las que se registraron 899 aspirantes en apego a lo establecido por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF).

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA RESULTADOS 2019		
Convocatoria	Plazas concursadas	Aspirantes inscritos
1ª Convocatoria	2	105
2ª Convocatoria	15	526
3ª Convocatoria	4	101
4ª Convocatoria	6	167
TOTAL	27	899

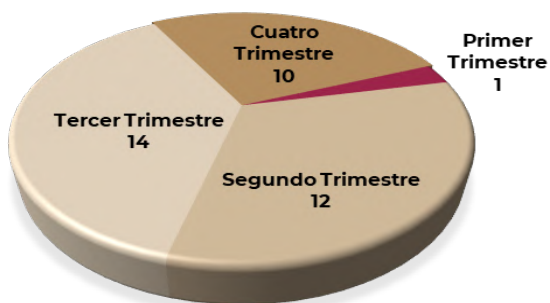
En cumplimiento al artículo 52 de la LSPCAPF, se llevó a cabo la evaluación de capacidades profesionales asociadas a los perfiles de puestos de 120 servidores públicos sujetos a la citada Ley, con el propósito de adquirir o renovar la vigencia de certificación de las mismas y obtener, con ello, la permanencia en sus puestos y en el Servicio.

**PLAZAS CONCURSADAS DEL PERSONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
Enero-Diciembre 2019**
Total: 27 plazas



Asimismo, se llevaron a cabo 37 ingresos al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF.

**PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE
CARRERA. INGRESO POR ARTÍCULO 34.
Enero-Diciembre 2019**
Total: 37 Ingresos



A través del subsistema de evaluación del desempeño, se establecen los mecanismos de medición y valoración del desempeño y la productividad de los servidores públicos de carrera, a fin de asegurar que los servidores públicos de la Procuraduría se encuentren capacitados para el ejercicio de sus funciones; durante el ejercicio 2019 se evaluaron un total de 1,126 servidores públicos de carrera titulares, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos individuales e institucionales.

Adicionalmente, fueron evaluados 50 servidores públicos de carrera eventuales en el nivel de enlace para obtener su nombramiento de titularidad.

Como parte del reconocimiento a la labor del personal de la Procuraduría destacan las siguientes acciones:

▪ Premios de Antigüedad

Durante el mes de septiembre se realizó la entrega de los premios por años de servicio a 57 personas servidoras públicas de la

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

Procuraduría que ocupan plazas de base, quienes cumplieron desde 15 hasta 30 años de antigüedad.

PREMIOS DE ANTIGÜEDAD 2019	
Años de antigüedad	Número de servidores
15 años	9
20 años	27
25 años	12
30 años	9
TOTAL	57

Los premios para los servidores públicos galardonados pertenecientes a Oficinas Centrales y a la Delegación en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), consistió en la entrega de un diploma y el estímulo económico correspondiente.

Con relación al personal galardonado adscrito a las diferentes representaciones de la Procuraduría, las ceremonias de premiación se llevaron a cabo en las respectivas entidades federativas, en el marco del festejo del día del trabajador de la SEMARNAT.

▪ **Curso de Verano**

Ratificando el apoyo a los trabajadores de la institución, se llevó a cabo el curso de verano para hijos de trabajadores, en el cual participaron 30 niños y niñas; donde se realizaron diversas actividades culturales, deportivas como visitas a

museos, parques recreativos, entre otros, que contribuyeron al desarrollo integral de los asistentes.



Participantes del Curso de Verano 2019

3.3 Recursos Materiales

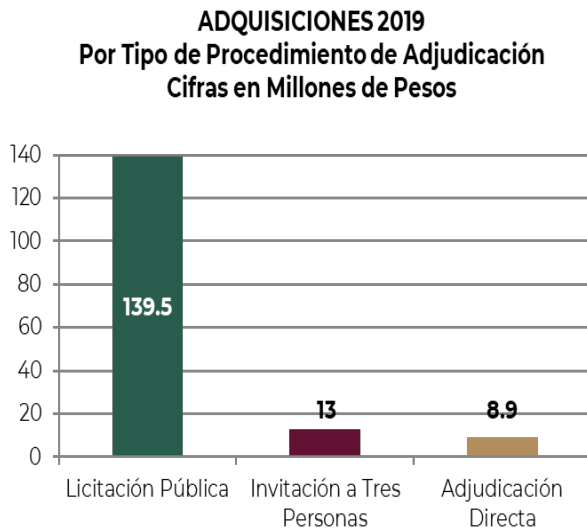
Durante el ejercicio 2019, se desarrollaron actividades en el ámbito de los recursos materiales de la institución, como por ejemplo el mantenimiento de infraestructura física, servicios de apoyo, coordinación de compras para soporte directo de las áreas sustantivas, control de bienes muebles, inmuebles, instrumentales y de consumo.

▪ **Adquisiciones**

La adquisición de bienes y la contratación de servicios de enero a diciembre 2019 se realizó en apego al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría. El volumen total de las contrataciones ascendió a 161.4 millones de pesos, adjudicándole a las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) el 64% del total de adquisiciones efectuadas en el ejercicio referido. Por tipo de

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

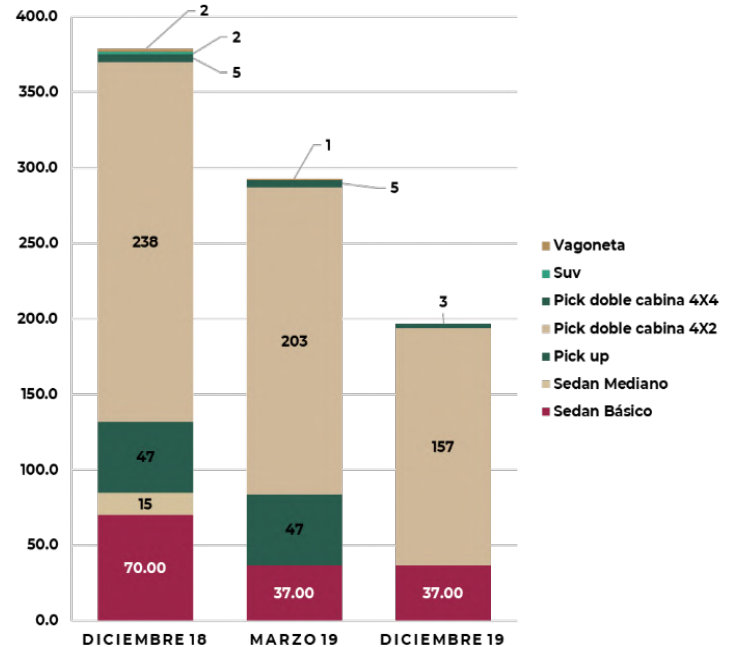
procedimiento de adjudicación, las contrataciones realizadas por la Procuraduría se distribuyeron como sigue:



▪ Vehículos

La Procuraduría, ha tenido el siguiente comportamiento en el servicio de arrendamiento vehicular, herramienta principal para el desarrollo de las actividades sustantivas de este órgano desconcentrado:

TIPO DE VEHÍCULOS ARRENDADOS 2019
Evolución Diciembre 2018-Diciembre 2019



▪ Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2019

El Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2019, se integró por un total de 410 bienes, distribuidos de la siguiente manera:

PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES 2019			
Rubro	Bienes	Vehículos	TOTAL
Enajenados	345	20	365
Bienes no vendidos*	39	6	45
TOTAL	384	26	410

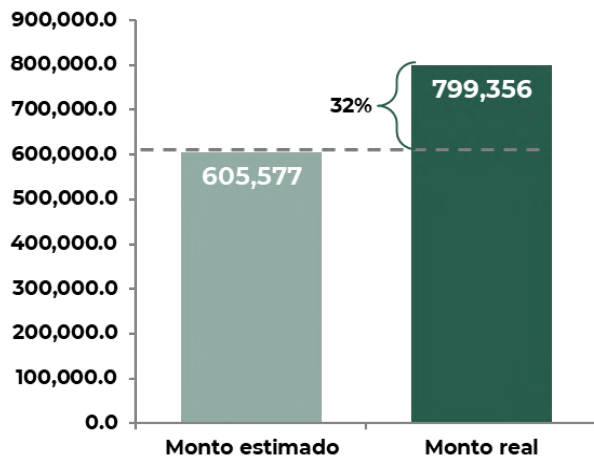
* Se incorporan al Programa Anual 2020.

El monto original estimado de recuperación por el total de ventas a realizar de enero a diciembre de 2019 fue de 605,577 pesos; al 31 de

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

diciembre de 2019, como resultado de las ventas realizadas durante el año, se recuperaron 799,356 pesos, lo que representó un 32% más de lo estimado.

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES INGRESOS 2019 Cifras en pesos

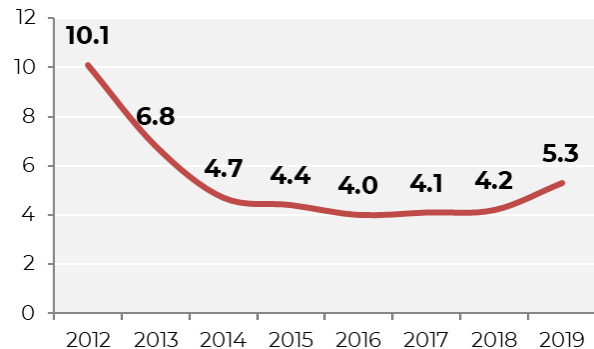


▪ Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

El costo del Programa de Aseguramiento que incluye la cobertura por daños materiales a bienes muebles e inmuebles, contenidos, embarcaciones y vehículos propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, tuvo un incremento de 26.19% para el 2019 respecto al año anterior.

COSTOS DE ASEGURAMIENTO

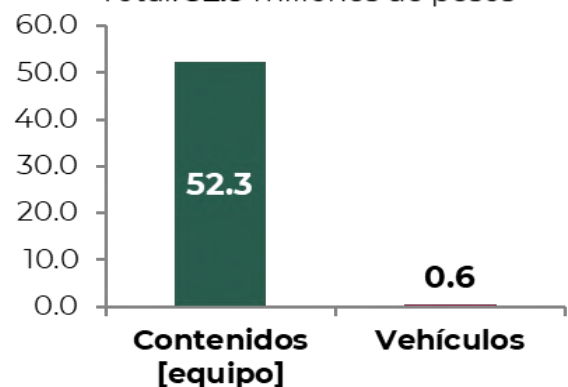
Comparativo 2012 – 2019
Cifras en millones de pesos



En el ejercicio de dicho Programa, la recuperación acumulada por indemnización de siniestros de enero a diciembre de 2019 ascendió a 52.9 millones de pesos, conforme se muestra en la siguiente gráfica.

MONTO INDEMNIZADO POR SINIESTROS 2019

Cifras en millones de pesos
Total: **52.9** millones de pesos



▪ Coordinación de Archivos

Como parte de las actividades realizadas por la Procuraduría

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

para continuar el fortalecimiento institucional de la organización y administración de archivos, de enero a diciembre de 2019 se realizaron importantes acciones que derivaron en lo siguiente:

Se impartió capacitación en materia de organización de archivos a 159 servidores públicos que laboran en la Procuraduría, a través de los cursos “Inducción a la administración de documentos”, “Transferencia primaria y bajas documentales” y “Sistema de Control y Registro de Expedientes: usos y funcionalidades”. Estos cursos se impartieron de manera presencial en Oficinas Centrales y a través de videoconferencia para las representaciones.

Durante 2019 un total de 34,614 expedientes fueron transferidos al Archivo de Concentración: 8,746 pertenecientes a Oficinas Centrales y 25,868 de representaciones, mismos que cumplen con los requisitos señalados en la normatividad aplicable a la organización archivística.

ESPACIOS LIBERADOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS 2019			
Medida	Oficinas Centrales	Representaciones	Total
Cajas	311	1,497	1,808
Kilogramos	3,732	17,964	21,696
Metros lineales	74.6	359.3	433.9

Asimismo, se actualizaron los responsables de los Archivos de Trámite de las diversas unidades administrativas de Oficinas Centrales y Representaciones Federales.

3.4 Infraestructura Informática y Comunicaciones

▪ Infraestructura

Durante el 2019, se efectuaron actividades orientadas a promover el uso adecuado y responsable de los bienes y servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); contribuyendo de esta manera al óptimo desempeño de las Unidades Administrativas que conforman la Procuraduría.

Se llevo a cabo un análisis sobre la asignación y uso de los equipos de cómputo, lo que permitió optimizar la cantidad de estos, conforme a las actividades que desempeña cada servidor público; situación que trajo como consecuencia la reducción de 800 equipos de cómputo y mismo número de licencias de software de Microsoft.

Con la participación de las áreas sustantivas de esta Procuraduría, se habilitó el primer laboratorio en Oficinas Centrales, para evaluar el uso de software libre, en específico de herramientas de ofimática (hojas de cálculo, procesador de textos y editor de presentaciones), con ello se obtuvo información que permitirá definir un plan para migrar de forma paulatina a

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

los usuarios de este tipo de herramientas y dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Por otro lado, y con la finalidad de garantizar la calidad en la entrega de los servicios contratados por esta Procuraduría en materia de TIC, se incorporó como práctica de trabajo, la conciliación mensual de servicios entregados.

Se trabajó en conjunto con las áreas sustantivas de la Procuraduría, para identificar técnicamente la viabilidad de integrar un sistema de vigilancia y reconocimiento aéreo con equipos no tripulados (drones) y fortalecer las funciones de inspección y vigilancia en cualquier lugar del Territorio Nacional, a fin de fortalecer la observancia de la normatividad en materia ambiental.

▪ **Comunicaciones**

Durante 2019 se instrumentaron medidas para mejorar el control y uso racional de los recursos de comunicaciones; asimismo, se realizó mantenimiento preventivo a los equipos de comunicación a nivel nacional, con la finalidad de garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones con los que cuenta la Procuraduría.

▪ **Estrategia Digital Nacional**

Se dio cumplimiento al Proyecto Estratégico de Tecnologías de la Información (PETIC) 2019 y se implementaron al 100% los 9 procesos del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTICSI).

Con el objetivo de instrumentar la política de austeridad del Gobierno Federal, la PROFEPA determinó consolidarse en cinco de los ocho rubros en materia de TIC impulsados y coordinados por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional; en ese sentido se participó en diversas reuniones de trabajo con dependencias del Gobierno Federal y con la cabeza de sector medio ambiente.

4.- **Capacitación y Profesionalización**

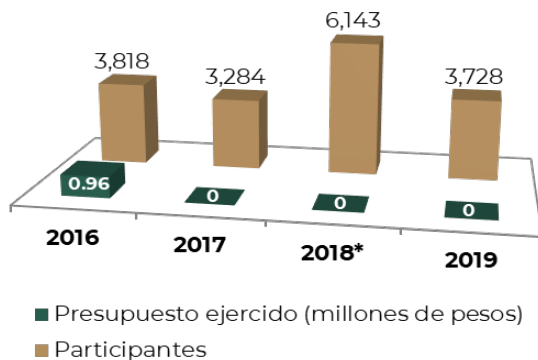
▪ **Resultados de capacitación en general**

La profesionalización de los Recursos Humanos de la Procuraduría se ha mantenido como una prioridad por lo que durante 2019 se llevaron a cabo acciones de capacitación para fortalecer la especialización, actualización y educación formal en el cargo desempeñado del personal de la Procuraduría, contando con 3,728

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

participantes. En estas acciones se incluyen aquellas impartidas por otras dependencias y entidades (sin costo), así como las que fueron realizadas con instructores internos de la Procuraduría y aquellas cursadas en el espacio virtual de capacitación institucional.

**PARTICIPANTES Y PRESUPUESTO EJERCIDO
EN ACCIONES DE CAPACITACIÓN 2019**

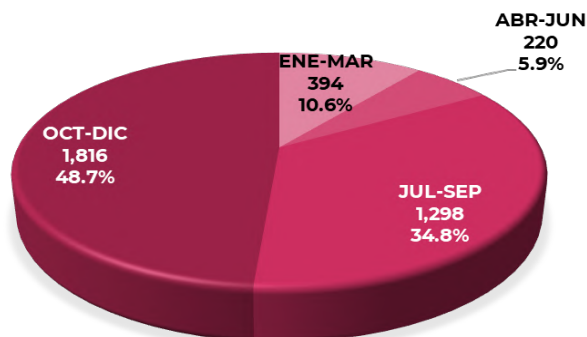


* En 2018 se gastaron \$31,229 en el curso de: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

De las 3,728 participaciones, 2,124 se tomaron en modalidad a distancia, 847 en modo presencial y 757 en modo mixto.

**PARTICIPANTES EN ACCIONES
DE CAPACITACIÓN 2019
DISTRIBUCIÓN POR TRIMESTRE**

Total: **3,728** participantes



Las acciones de capacitación impartidas tuvieron las siguientes finalidades:

- Inducir a los servidores públicos a la Administración Pública Federal, a la PROFEPA y a su puesto.
- Fortalecer y actualizar los conocimientos técnico-administrativos de los servidores públicos para la realización de sus funciones.
- Fortalecer y actualizar las capacidades en desarrollo administrativo y calidad para certificarlas y obtener su permanencia en el servicio.
- Desarrollar conocimientos y habilidades para el crecimiento profesional de los servidores públicos y así incrementar sus posibilidades de acceder a cargos con mayor nivel de responsabilidad.

Los grupos temáticos de las acciones de capacitación impartidas fueron las siguientes:

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

GRUPOS TEMÁTICOS DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN IMPARTIDAS 2019	
Auditoría Ambiental: Principios de Liderazgo Eficaz y los Mecanismos Voluntarios, Requisitos Nivel de Desempeño Ambiental 2, Eficiencia Energética en Sistemas Eléctricos y Térmicos, Mejorando el Ambiente a Través de la Autorregulación.	Gerenciales: Liderazgo, Nociones Básicas de la Administración Pública Federal, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Visión Estratégica, Negociación.
Desarrollo Humano: Curso Básico de Derechos Humanos, Educación en Materia de Derechos Humanos, El ABC de la Igualdad y la No Discriminación, Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad, Diversidad Sexual, Inclusión y No Discriminación, Migración y Xenofobia, Principios de la Educación Inclusiva, Derechos Humanos y Violencia, Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público, Herramientas Básicas de Microsoft Office 2010. Word, Herramientas Básicas de Microsoft Office 2010. Excel.	Administración: Administración de Proyectos de Mejora, Análisis para la Reingeniería de Procesos, Aspectos Generales de un Sistema de Monitoreo y Evaluación Basado en Resultados, Calidad y Productividad en el Sector Público, Contrataciones Públicas, Control Interno y Administración de Riesgos, Inducción para los Servidores Públicos de la PROFEPA, Inducción a la Administración de Documentos, SICRE: Usos y Funcionalidades, Transferencia y Bajas Documentales.
Inspección Industrial: La Inspección Ambiental y los Derechos Humanos en México, Taller sobre Procedimiento a la Verificación del Comercio Internacional de Vida Silvestre y Mercancías reguladas por la SEMARNAT, como Medida Preventiva a la introducción de Especies Exóticas Invasoras.	Ética y Transparencia: Ley General y Ley Federal de Transparencia, ¡Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual!, Conoce el Protocolo para la APF, así como Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Materia Jurídica: Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015	Recursos Naturales: Organismos Genéticamente Modificados y Bioseguridad

Acciones relevantes en materia de capacitación

De enero a diciembre 2019, en materia de auditoría ambiental, se realizaron cuatro cursos, con una asistencia de 656 servidores públicos de la Procuraduría, tanto de representaciones (vía videoconferencia) como de Oficinas Centrales (presencial).

La Subprocuraduría de Inspección Industrial, en el mes de julio, llevó a cabo el curso denominado “La Inspección Ambiental y los Derechos Humanos en México”, con la finalidad de atender las recomendaciones 32/2018, 47/2018 y

62/2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitidas a la Procuraduría para abordar aspectos relacionados con el respeto a los Derechos Humanos, a la normatividad ambiental en materia de actividades extractivas y mega proyectos, manejo de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos y la vigilancia de estaciones de monitoreo de la calidad del aire. Este evento de capacitación contó con la participación de 384 servidores públicos y se realizó de manera presencial en Oficinas Centrales y por videoconferencia a las representaciones de la Procuraduría.

5.- Control y Fiscalización

En el año 2019 se llevaron a cabo un total de 7 revisiones, mismas que al 31 de diciembre de 2019, cuentan con 14 observaciones y recomendaciones pendientes de solventar.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN INSTANCIAS Y NÚMERO DE REVISIONES CON RESULTADOS 2019	
Instancia	Número de Revisiones
Órgano Interno de Control (OIC)	3
Auditoría Superior de la Federación (ASF)	2
Secretaría de la Función Pública	2
TOTAL	7

ESTATUS DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL Y FISCALIZADORES 2019							
ÓRGANO	UNIDAD RESPONSABLE	Al 31/12/2018	Determinadas al 30 junio 2019	Solventadas al 30 junio 2019	Determinadas al 31 diciembre 2019	Solventadas al 31 diciembre 2019	Pendientes al 31 diciembre 2019
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC)	Jalisco	1	0	0	0	1	0
	SUBTOTAL DELEGACIONES	1	0	0	0	1	0
	DGA/Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		2	0	0	1	1
	SJ/Dirección General de Procedimientos Administrativos y Consulta		8	5	0	0	3
	SRN/Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal				7	2	5
	SUBTOTAL ÁREAS CENTRALES	0	10	5	7	3	9
	TOTAL OIC	1	10	5	7	4	9
Secretaría de la Función Pública (SFP)	DGA/Presupuesto				1	0	1
	Fideicomiso Río Sonora				3	0	3
	TOTAL SFP	0	0	0	4	0	4
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)	"Inspección y Vigilancia en Materia de Contaminación del Aire"	3	0	1	0	2	0
	Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental del NAICM		7			7	0
	Sanciones Impuestas				1	0	1
	TOTAL ASF	3	7	1	1	9	1
	GRAN TOTAL	4	17	6	12	13	14

DIRECTORIO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

Víctor Manuel Toledo Manzur

Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Blanca Alicia Mendoza Vera

Procuradora Federal de Protección al Ambiente

Enrique Castañeda Sánchez

Subprocurador de Auditoría Ambiental

Abigail Díaz de León Bernard

Subprocuradora de Recursos Naturales

Silvia Rodríguez Rosas

Subprocuradora Jurídica

Gonzalo Rafael Coello García

Subprocurador de Inspección Industrial

Jonathan Caballero Hernández

Encargado de la Dirección General de Administración

Dirección de Atención Ciudadana y Comunicación Social





GOBIERNO DE MÉXICO

